



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

Resolución de 21 de febrero de 2000, por la que ordena la publicación de la Resolución de la Junta Electoral Provincial de Granada teniendo por no proclamada la candidatura presentada por La Falange.

2.646

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural.

2.646

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 15 de febrero de 2000, por la que se establecen normas sobre la participación de mataderos o centros de sacrificio autorizados en el régimen de primas al sacrificio de ganado bovino establecido en el R (CE) 1254/1999 del Consejo, de 17 de mayo.

2.651

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de enero de 2000, por la que se incorporan nuevas disposiciones a la de 3 de diciembre de 1999, de convocatoria de ayudas al profesorado de centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa con cargo al ejercicio económico del año 2000.

2.656

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de enero de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

2.656



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Paloma Alvarez Mateos Profesora Titular de Escuela Universitaria. 2.658

Resolución de 13 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Soria Iglesias Profesor Titular de Universidad. 2.659

Resolución de 14 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Dolores López Enamorado Profesora Titular de Universidad. 2.659

Resolución de 14 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Ascensión Ferrer Morales Profesora Titular de Universidad. 2.659

Resolución de 14 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Virginia Guarinos Galán Profesora Titular de Universidad. 2.659

Resolución de 14 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Nieves Iglesias González Profesora Titular de Escuela Universitaria. 2.659

Resolución de 19 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Beato Moreno Profesor Titular de Universidad. 2.659

Resolución de 19 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Blanquero Bravo Profesor Titular de Escuela Universitaria. 2.659

Resolución de 19 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Dolores Cubiles de la Vega Profesora Titular de Escuela Universitaria. 2.660

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 25 de enero de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 12 de enero de 2000, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna. 2.660

Resolución de 27 de enero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita. 2.663

Resolución de 15 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática. 2.665

Resolución de 15 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática. 2.665

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación. 2.666

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 2.666

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 3 de febrero de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de este Organismo. 2.667

Resolución de 3 de febrero de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de este Organismo. 2.668

Resolución de 9 de febrero de 2000, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Administración General. 2.668

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de esta Universidad reservados a personal funcionario de Administración. 2.668

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de esta Universidad reservados a personal funcionario de Administración. 2.671

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 21 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Sanlúcar de Gadiana y El Granado (Huelva). 2.675

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Níjar (Almería). 2.676

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 21 de febrero de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el Personal de Atención Primaria de la zona básica de Baza (Granada) mediante el establecimiento de servicios mínimos. 2.676

Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.677

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.677

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 7 de febrero de 2000, por la que se modifican las características de los vinos con derecho a hacer uso de la mención Vino de la Tierra originarios de la comarca vitícola Cádiz. 2.677

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1999. 2.678

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de la provincia de Sevilla, durante 1999. 2.678

Resolución de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 18 de octubre de 1999 en el concurso-oposición para la adquisición de la condición de Catedrático, convocado por Orden que se cita. 2.680

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 22 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación de El Pedroso (Sevilla). 2.680

Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica la modificación de concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, musicales y de la imagen. 2.685

Resolución de 10 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de la ermita de Nuestra Señora de Gracia de las Alcantarillas, de Belalcázar (Córdoba). 2.686

Resolución de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida al Archivo histórico de Comisiones Obreras de Andalucía para equipamiento. 2.687

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 11 de enero de 2000, de declaración del Parque Periurbano La Sierrezuela, en Posadas (Córdoba). 2.687

Orden de 11 de enero de 2000, de declaración del Parque Periurbano Fuente Agría, en Villafranca de Córdoba (Córdoba). 2.692

Resolución de 5 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de Cazalla a Cantillana, en su tramo núm. 5, desde la Casa de Las Jarillas hasta su encuentro con la carretera C-433 (Sevilla-El Pedroso), en el término municipal de El Pedroso, provincia de Sevilla. 2.695

Resolución de 7 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Algeciras, en el tramo que va desde la carretera Benalup-Los Barrios hasta el término municipal de Tarifa, sita en los términos municipales de Medina-Sidonia y Benalup, en la provincia de Cádiz. 2.699

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirma el nombramiento de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan. 2.701

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CATORCE DE SEVILLA**

Edicto cédula de notificación. (PD. 371/2000). 2.701

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. DOS
DE MARCHENA (SEVILLA)**

Adición a Edicto de dos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. (PP. 3464/99). (BOJA núm. 17, de 10.2.2000). (PD. 356/2000). 2.701

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 17 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 367/2000). 2.702

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de febrero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto, para la contratación de la asistencia técnica a la dirección de obra y de la coordinación de la seguridad de las obras de reforma, Fase II, de edificio en Gran Vía de Colón, 54-56, de Granada. (PD. 372/2000). 2.703

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de la obra que se indica. 2.703

Resolución de 10 de febrero de 2000, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 375/2000). 2.703

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 369/2000). 2.704

Resolución de 15 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 368/2000). 2.705

Resolución de 15 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 370/2000). 2.705

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio consistente en la grabación de solicitudes que se indican declarado urgente. (PD. 353/2000). 2.706

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 2.706

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 2.707

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 2.707

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 2.707

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 2.707

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. 2.708

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación del contrato de obra que se cita. 2.708

Resolución de 15 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del servicio para la inserción en prensa de mensajes preventivos sobre drogas para diferentes campañas para el año 2000. (PD. 349/2000). 2.708

Resolución de 15 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del suministro impresión y distribución de carpetas de documentación sobre drogas para el 2000. (PD. 350/2000). 2.709

Resolución de 15 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del suministro reimpresión de materiales preventivos para jóvenes para el año 2000. (PD. 351/2000). 2.710

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA
DE URBANISMO**

Resolución de 29 de diciembre de 1999, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la dirección técnica de los trabajos de campo correspondientes a las Excavaciones Arqueológicas en el antiguo Corral de las Herreras de la Casa de la Moneda. (PP. 128/2000). 2.710

Resolución de 3 de enero de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de Urbanización del Entorno del Aparcamiento Subterráneo en la Zona del PERI-NO-4, Cisneo Alto. (PP. 127/2000). 2.711

Resolución de 3 de enero de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de excavación arqueológica en el antiguo Corral de las Herrerías de la Casa de la Moneda. (PP. 129/2000). 2.711

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 10 de enero de 2000, por el que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes, sito en C/ Virgen de la Sierra. (PP. 183/2000). 2.712

Resolución de 10 de enero de 2000, por el que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes, sito en Avda. Cruz del Campo. (PP. 184/2000). 2.713

AYUNTAMIENTO DE ALGATOCIN (MALAGA)

Anuncio subasta de obra construcción Centro Enseñanza Obligatoria. (PP. 200/2000). 2.713

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos, los actos de trámite y resoluciones, relativos a expedientes de máquina en materia de juego. 2.714

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 2.715

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación resolución. 2.715

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 2.716

Acuerdo de 18 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.716

Acuerdo de 18 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.716

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CORDOBA

Requisitoria. 2.716

Requisitoria. 2.717

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Badajoz, de citación para práctica de notificación. 2.717

Anuncio de la Delegación de Barcelona, Dependencia de Recaudación, de citación para notificación por comparecencia. 2.717

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA

Edicto. (PP. 131/2000). 2.718

AYUNTAMIENTO DE ALGATOCIN (MALAGA)

Edicto sobre Pliego de Cláusulas Administrativas. (PP. 210/2000). 2.718

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA)

Edicto sobre el Plan Especial de Desarrollo en el Medio Rural. (PP. 227/2000). 2.718

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 32/2000). 2.718

Anuncio. (PP. 34/2000). 2.718

Anuncio. (PP. 35/2000). 2.718

Anuncio. (PP. 46/2000). 2.718

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

Anuncio. (PP. 141/2000). 2.719

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

Anuncio. (PP. 238/2000). 2.719

C.P. EL PINO

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 168/2000). 2.719

405.ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio. (PP. 185/2000). 2.719

SDAD. COOP. AND. NTRA. SRA. DEL ROCIO

Anuncio sobre acuerdo de fusión. (PP. 254/2000). 2.719

SDAD. COOP. AND. ALMAZARA DEL CAMPO BLANCA PALOMA

Anuncio sobre acuerdo de fusión. (PP. 256/2000). 2.719

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, por la que ordena la publicación de la Resolución de la Junta Electoral Provincial de Granada teniendo por no proclamada la candidatura presentada por La Falange.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE GRANADA

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Granada.

Hago saber: Que, en acuerdo adoptado por esta Junta en sesión de esta fecha, se ha acordado y por venir viciada de base la candidatura presentada por La Falange (La Falange) en el momento de su presentación para Elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar en el próximo día 12 de marzo, procede tenerla por no proclamada.

Y para que conste, extiendo y firmo el presente en Granada, a dieciséis de febrero de dos mil. Fdo.: Domingo Bravo Gutiérrez, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Granada.

Sevilla, 21 de febrero de 2000.- El Presidente, José M.^a Requena Irizo.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Las insuficiencias y carencias en cuanto a infraestructura eléctrica en el medio rural, que en determinados casos puede suponer un freno al desarrollo socio-económico local, aconseja proseguir en la política de apoyo a las inversiones destinadas a nuevas instalaciones de suministro público de energía eléctrica en zonas rurales o a la mejora y ampliación de las existencias en dicho ámbito, con la finalidad de alcanzar en estas zonas una calidad y potencialidad de suministro similar a la media del resto del territorio de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, la limitación de recursos disponibles hace aconsejable dirigir las actuaciones de modo preferente hacia aquellas zonas rurales de más bajos índices socioeconómicos que, al mismo tiempo, presentan mayores carencias en infraestructura eléctrica.

Este apoyo a la electrificación en el medio rural estará dirigido a actuaciones realizadas con esta finalidad por pequeñas y medianas empresas distribuidoras de energía eléctrica en dicho ámbito.

Igualmente, a fin de promover la producción de energía eléctrica en Andalucía con un ahorro de energía primaria respecto a los procedimientos tradicionales, se estima conveniente apoyar las inversiones en instalaciones de cogeneración conectadas a la red de suministro público, de una potencia no superior a 25 MVA.

Las acciones anteriores se enmarcan dentro de las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, contempladas en el artículo 13.14 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía

para Andalucía, en materia de instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando este transporte no salga de Andalucía y su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1.º La presente Orden tiene por objeto la regulación de la concesión de subvenciones que la Consejería de Trabajo e Industria podrá otorgar a las inversiones destinadas a la generación de energía eléctrica en régimen de cogeneración y a la electrificación en el medio rural, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º La concesión de subvenciones se hará con cargo a los presupuestos de los Ejercicios 2000 a 2006, ambos inclusive, y estará limitada a las disponibilidades presupuestarias de cada momento.

Artículo 2. Actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Estas actuaciones se desarrollarán de conformidad con la normativa que las regula y, específicamente, con las reglas que establezca el Programa Operativo y el Complemento del Programa que las contempla.

Artículo 3. Conceptos subvencionables.

a) Instalaciones de cogeneración térmica y eléctrica, en régimen de producción especial, de una potencia no superior a 25 MVA.

b) Electrificación rural.

En este campo de la distribución de energía serán subvencionables las instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural.

La inversión mínima por cada instalación de este tipo requerida para poder conceder las subvenciones reguladas por la presente Orden es de 3 millones de pesetas.

Artículo 4. Porcentaje de la inversión subvencionable.

La cuantía de las subvenciones no podrá sobrepasar el 45% de la inversión subvencionable ni la cantidad de 200 millones de pesetas por proyecto.

Artículo 5. Condición del objeto subvencionable.

Los proyectos subvencionables podrán estar o no iniciados a la fecha de la solicitud. En todo caso, la iniciación no deberá ser anterior al 1 de enero del año en que se solicite la subvención.

Las inversiones que darán origen a las subvenciones previstas en la presente Orden tendrán que haberse realizado durante el período comprendido entre 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006, siendo este plazo improrrogable.

Artículo 6. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las ayudas contenidas en la presente Orden las siguientes entidades:

1.º Para las ayudas a que se refiere el punto 2.a), las empresas privadas que tengan otorgada la condición de productor en régimen especial.

2.º Para las ayudas contempladas en el punto 2.b), exclusivamente las pequeñas y medianas empresas, distribuidoras de energía eléctrica, que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazo.

1.º Las solicitudes de ayudas reguladas en la presente Orden, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, podrán presentarse en triplicado ejemplar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria y en los demás órganos y oficinas que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), conforme al modelo que figura en el Anexo I, acompañadas de los datos requeridos en el Anexo II, y de la siguiente documentación:

I. Acreditación de la personalidad.

a) Cuando se trate de empresas, personas físicas:

- DNI y Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF).

b) Tratándose de empresas, personas jurídicas:

- Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).
- Razón social o denominación completa, Estatutos y Escrituras de la constitución, modificación o transformación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, o Registro Público correspondiente.

c) Si se actúa por representación, ésta deberá acreditarse con la solicitud, por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de la misma.

II. Declaración responsable de otras ayudas.

Declaración de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe.

III. Otra documentación.

Proyecto de construcción o instalación en ejemplar triplicado. En la memoria del proyecto se hará constar de manera clara e inequívoca el período de tiempo a lo largo del que se prevé realizar las inversiones para las que se solicita la subvención con indicación de las cuantías anuales correspondientes.

En el caso de las instalaciones de generación de energía, el proyecto de la instalación deberá contener necesariamente un estudio técnico-económico de la viabilidad, con el cálculo del período de retorno de la inversión.

2.º En cada año natural, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de marzo de ese año, exceptuando el primero de ellos en que dicho plazo será de tres meses a contar desde el día de entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 8. Actuaciones de las Delegaciones Provinciales.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas y, en su caso, subsanados los defectos, conforme a lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Delegaciones Provinciales abrirán un expediente por cada solicitud que, en el plazo máximo de un mes, remitirán a la Dirección General de Industria, Energía y Minas acompañado de informe con la propuesta de subvención basada en los criterios establecidos en el artículo 9.4 de esta Orden.

Artículo 9. Criterios y Comisión de Valoración.

1.º Se constituirá una Comisión presidida por el Director General de Industria, Energía y Minas y de la que formarán

parte los Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria y el Jefe del Servicio de Energía, que actuará como Secretario.

2.º La mencionada Comisión evaluará periódicamente las solicitudes recibidas, atendiendo a los criterios que se señalan en el apartado 4 de este punto.

3.º La citada Comisión se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título I de la LRJAP y PAC, relativo a órganos colegiados.

4.º Tendrán prioridad para la concesión de las subvenciones previstas en esta Orden, y para la determinación de los porcentajes y cuantías de cada ayuda, los siguientes criterios para cada grupo:

4.º 1. Para las ayudas contempladas en el artículo 3.a):

I. El grado de viabilidad del proyecto presentado.

II. La proximidad de la instalación de producción de energía a las redes eléctricas de servicio público y a los centros de consumo.

III. La naturaleza de PYME del titular del proyecto.

4.º 2. Para las ayudas a que se hace referencia en el artículo 3.b):

I. Las realizadas en zonas con deficiencias en la calidad del servicio eléctrico o con limitaciones en la capacidad de suministro.

II. Las que se lleven a cabo en núcleos de población de menos de 5.000 habitantes.

Artículo 10. Resolución, notificación, publicación y subvención definitiva.

1. La citada Comisión, a la vista de la documentación presentada, emitirá informe de valoración que servirá de base al Delegado Provincial correspondiente para dictar Resolución, por delegación del Consejero, tras el trámite de fiscalización previa de cada expediente.

2. De acuerdo con el informe de valoración, la Delegación Provincial correspondiente elaborará para cada solicitud una propuesta de resolución que se enviará al peticionario para que, en plazo máximo de diez días, a contar desde su recibo, formule las alegaciones que estime oportunas, como trámite de audiencia previo a la resolución. No se podrá resolver la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído Resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

3. En la Resolución de concesión se hará constar el proyecto, inversión o actividad objeto de subvención, el importe de la inversión subvencionable, el plazo de ejecución y la cuantía de la subvención concedida, distribución plurianual, así como que el acuerdo de concesión se adopta por delegación del titular de la Consejería.

4. El plazo para notificar las Resoluciones expresas a las solicitudes será de 6 meses desde la presentación de las mismas. Todas las Resoluciones serán notificadas conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Las subvenciones concedidas deberán ser además publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y del crédito presupuestario al que se imputan, del beneficiario y de la cantidad y finalidad de la subvención.

5. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído Resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

6. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la Resolución de concesión.

Artículo 11. Forma y secuencia del pago.

El abono de las ayudas se efectuará, una vez realizadas las inversiones dentro del plazo para ello otorgado, previa presentación, en triplicado ejemplar, de la certificación de la obra y justificación de los gastos realizados, y tras comprobación de su ejecución acreditada mediante informe técnico suscrito por un ingeniero de la correspondiente Delegación Provincial.

No obstante lo anterior, no podrán formularse propuestas de pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

El pago de la subvención podrá fraccionarse mediante presentación de certificaciones parciales.

En tales supuestos, para la tramitación del mandamiento de pago de la subvención fraccionada, el beneficiario deberá constituir un aval bancario en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía por el importe de dicha subvención parcial, a disposición del Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria que otorgó la subvención, para garantizar que la inversión subvencionada se realiza en su totalidad, de acuerdo con la resolución por la que se concedió. El depósito constituido se cancelará una vez acreditado dicho extremo.

Artículo 12. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

1.^a Realizar la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante el órgano concedente la aplicación de los fondos en la forma y el plazo que establezca la Resolución de la concesión.

2.^a Acreditar, previamente al cobro de la subvención o ayuda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, de acuerdo con lo que determina el art. 29 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

3.^a El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano o entidad concedente, a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4.^a Comunicar al órgano o entidad concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de la concesión de la subvención, así como toda alteración de las condiciones bajo las que se haya otorgado la subvención.

5.^a Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Artículo 13. Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o no, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de Concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias

el Delegado Provincial correspondiente de la Consejería de Trabajo e Industria.

Artículo 14. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o no, supere el porcentaje máximo establecido para cada caso en los distintos regímenes de ayuda aplicables.

Artículo 15. Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y, en su caso, la ejecución de los avales bancarios constituidos en los siguientes supuestos:

1.^o Incumplimiento de la obligación de justificación.
2.^o Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

3.^o Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

4.^o Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

5.^o Igualmente, cuando la subvención obtenida sobrepase el límite de porcentaje establecido en el artículo 4 para la correspondiente actuación, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el citado límite.

6.^o La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7.^o Igualmente, en el supuesto contemplado en el Artículo 14 de la presente Orden, procederá el reintegro total de la cantidad percibida si las subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes públicos o privados supera el porcentaje máximo a que se refiere dicho artículo. En caso de no superarse ese porcentaje, procederá el reintegro parcial en la cuantía precisa para que la subvención, en concurrencia con otras ayudas no supere en ningún caso el citado límite.

Este reintegro llevará aparejado el de los intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición adicional única. Se faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final primera.

En todo lo no previsto en la presente Orden, se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre subvenciones y ayudas públicas.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA
D. G. de Industria, Energía y Minas

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE COGENERACIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL.

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				N.I.F. / C.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
ACTUANDO EN: <input type="checkbox"/> NOMBRE PROPIO <input type="checkbox"/> EN REPRESENTACIÓN				

2 DATOS DE LAS ENTIDADES O PERSONAS REPRESENTADAS	
2.1.- APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.
2.2.- RAZÓN SOCIAL (PERSONAS JURÍDICAS)	C.I.F.

3 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO			
3.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
			Pts
3.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
			Pts
<input type="checkbox"/> No he solicitado, ni obtenido ayudas.			

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta

5 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada)	
PERSONAS FÍSICAS: <input type="checkbox"/> D.N.I. / N.I.F.	ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURÍDICA: <input type="checkbox"/> C.I.F.
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA: <input type="checkbox"/> Proyecto de construcción o instalación. <input type="checkbox"/> Anexo 2.	<input type="checkbox"/> Estatutos y escrituras de constitución, modificación e inscripción en Registro Mercantil o Registro Público correspondiente. <input type="checkbox"/> Razón social o denominación completa.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y anexo adjunto, me COMPROMETO a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y SOLICITO se conceda la/s ayuda/s:
En a de de
EL / LA INTERESADO/A
Fdo.:

000502



EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE TRABAJO E INDUSTRIA.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 15 de febrero de 2000, por la que se establecen normas sobre la participación de mataderos o centros de sacrificio autorizados en el régimen de primas al sacrificio de ganado bovino establecido en el R (CE) 1254/1999 del Consejo, de 17 de mayo.

El Real Decreto 1973/1999, de 23 de diciembre, sobre determinadas ayudas comunitarias en ganadería, establece la normativa básica de los regímenes de ayudas directas al sector ganadero, desarrollando la normativa comunitaria, en concreto, el Reglamento (CE) 1254/1999, del Consejo, de 17 de mayo, que regula, entre otras, la prima por sacrificio de bovinos.

A fin de instrumentar lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1973/1999, la presente Orden desarrolla en la Comunidad Autónoma de Andalucía aspectos concretos de la participación de los mataderos y centros de sacrificio autorizados para actuar como colaboradores en la tramitación de la prima al sacrificio de bovinos, establecida en la normativa comunitaria y nacional.

En consecuencia, a propuesta del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, y en uso de las atribuciones conferidas en relación con la ejecución de los Programas de Política Agraria Común,

DISPONGO**Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene como objeto establecer normas sobre la participación de los mataderos y centros de sacrificio autorizados como colaboradores en la tramitación de la prima al sacrificio de bovinos, prevista en el Real Decreto 1973/1999, de 23 de diciembre.

Artículo 2. Declaración de participación de mataderos y centros de sacrificio autorizados.

Con el fin de simplificar la gestión y facilitar el control de las primas al sacrificio, los mataderos o centros de sacrificio autorizados que deseen participar como colaboradores en el régimen de primas al sacrificio deberán declarar su participación mediante escrito dirigido al Director del FAGA, que se ajustará al modelo que figura en el Anexo I, donde además se comprometerá a realizar la presentación y faenado según las condiciones que figuran en el Anexo II.

Artículo 3. Registro de Sacrificio de Bovinos.

Los mataderos y centros de sacrificio deberán llevar un registro, que podrá estar informatizado, relativo a los sacrificios de todos los animales bovinos, que incluya los datos que figuran en el Anexo III.

Artículo 4. Credencial.

Los mataderos y centros de sacrificio autorizados que presenten la declaración de participación y cumplan con los requisitos y compromisos recibirán una credencial expedida por el Director del FAGA con su correspondiente número indicativo, según Anexo IV.

Artículo 5. Certificados de sacrificio.

Los mataderos o centros de sacrificio autorizados que participen en el sistema expedirán, a solicitud del productor, un certificado de sacrificio para cada animal con derecho a ayuda que incluya, como mínimo, los datos recogidos en el Anexo V de la presente Orden.

No obstante, el certificado podrá incluir a varios animales en el caso de partidas de animales sacrificados el mismo día, pertenecientes al mismo productor y con el mismo origen.

En el caso de que no se produzca venta de los animales al matadero o centro autorizado y el sacrificio y posterior faenado se produzca como una prestación de servicios, el certificado podrá ser sustituido por la factura comercial del matadero por estos servicios, debiendo incluir ésta todos los datos de que constaría el certificado.

Disposición Final Primera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I**DECLARACION DE PARTICIPACION COMO MATADERO O CENTRO DE SACRIFICIO AUTORIZADO COLABORADOR**

Don/Doña, con DNI núm. en calidad de del matadero/centro autorizado, situado en la localidad de, calle/plaza, núm., provincia de, teléfono, fax, con núm. de registro sanitario y núm. de registro de explotación

A) Declara:

1. Que conoce el R (CE) 1254/1999, del Consejo, de 17 de mayo, por el que se establece una prima por el sacrificio de bovinos.

2. Que tiene o ha solicitado número de registro de explotaciones atribuido en virtud del R.D. 1980/1998, por el que se establece un sistema de identificación y registro de bovinos.

3. Que está interesado en la participación como matadero o centro autorizado colaborador para la gestión de dicha prima.

4. Que se compromete a llevar un registro, relativo a los sacrificios de todos los animales que cumplan los requisitos para la obtención de la prima, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen normas sobre la participación de mataderos y centros de sacrificio autorizados.

5. Que se compromete a someterse a los controles que establezca la autoridad competente y colaborar a la realización de los mismos.

6. Que se compromete a realizar la determinación del peso de las canales conforme al procedimiento descrito en el Anexo II.

B) Además procede a la descripción de la presentación y faenado habitual de las canales que figura en folio aparte.

C) Las personas autorizadas para la emisión de los certificados de sacrificio se identifican en folio aparte.

En, a de

Fdo.:

Al Ilmo. Sr. Director del FAGA, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

ANEXO II**PRESENTACION Y FAENADO DE LAS CANALES DE BOVINOS DE MAS DE UN MES Y MENOS DE SIETE**

1. La canal se presentará desollada, eviscerada y sangrada, sin cabeza ni patas, separadas éstas a la altura de

las articulaciones carpo -metacarpianas y tarso- metatarsianas, con el hígado, con los riñones y con la grasa de riñonada.

2. El peso de canal se determinará:

- Tras el oreo o
- En caliente, lo antes posible tras el sacrificio. De determinarse en caliente, se aplicará una reducción del 2%.

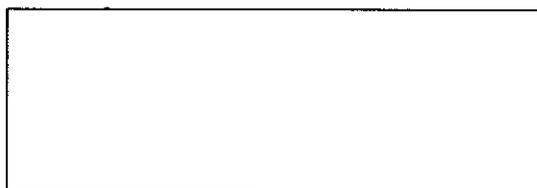
3. Si la canal presenta un faenado diferente al descrito en el apartado 1, con ausencia de determinados órganos de la cavidad abdominal, el peso se incrementará como sigue:

- 3,5 kilogramos por el hígado.
- 0,5 kilogramos por los riñones.
- 3,5 kilogramos por la grasa riñonada.

ANEXO IV

CREDECIAL COMO MATADERO O CENTRO DE SACRIFICIO AUTORIZADO COLABORADOR

Vista la documentación presentada en esta Dirección, se procede a la emisión de la credencial como matadero colaborador en el régimen de primas por sacrificio de bovinos Reglamento 1254/99 a la empresa.



Asignándole el número identificativo:



que deberá figurar a partir de este momento en todos los escritos relativos a esta materia.

El incumplimiento de alguno de los compromisos contenidos en la Declaración de Participación, dará lugar a la inmediata exclusión del matadero del presente régimen de primas, sin perjuicio de las actuaciones que pudieran derivarse. La presente credencial deberá exponerse en lugar visible en los locales del centro autorizado para conocimiento del público en general.

En Sevilla, a de de

EL DIRECTOR DEL FAGA

Fdo.: Félix Martínez Aljama

Al Ilmo. Director del FAGA.

ANEXO V

**CERTIFICACIÓN DEL MATADERO O CENTRO DE SACRIFICIO
AUTORIZADO COLABORADOR**

D./D^a..... con N.I.F. n^o....., en su calidad de del matadero situado en la localidad de....., Código Postal provincia de....., y domicilio con número de Registro Sanitario n^o de registro de explotación y que participa en el sistema de primas por sacrificio de Bovinos, y con número de credencial.....

CERTIFICA:

Que en la fecha han sido sacrificados en este matadero un total de bovinos presentados por D./D^a con D.N.I. n^o que llegaron amparados por la Guía de origen y Sanidad Pecuaria número Procedentes de la explotación ganadera con código (2).

Dichos animales se encontraban identificados, de acuerdo con el R.D. 1980/1998, tal y como se reseña a continuación, y fueron sacrificados y faenados de acuerdo con las prescripciones de presentación de las canales que se recogen en el Anexo II, siendo asimismo pesados de conformidad con dicha presentación obteniéndose los pesos que se detallan: (3)

Número de Identificación auricular del animal	Tipo de animal (1)	Número de Sacrificio de la canal	Peso (kilogramos)

Y para que conste, y a los efectos de que pueda solicitarse la prima por sacrificio de Bovinos, se expide el presente certificado:

En a de de

Por el Matadero,

Fdo.: _____

(1) Indíquese tipo de animal (terneros, novillos, toros, vacas, bueyes, etc.)
 (2) Se emitirá un certificado por cada partida de animales que se sacrifiquen en una fecha, procedentes de una misma explotación.
 (3) Se adjuntarán copias de los registros de básculas

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de enero de 2000, por la que se incorporan nuevas disposiciones a la de 3 de diciembre de 1999, de convocatoria de ayudas al profesorado de centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa con cargo al ejercicio económico del año 2000.

La Orden de 3 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 2, de 8 de enero de 2000) regula las ayudas al profesorado no universitario de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa. En su disposición duodécima, relativa a las obligaciones de los beneficiarios de dichas ayudas, se prevé la necesidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, exigidas en el artículo 105.e) de la Ley General de Hacienda Pública, sin perjuicio de que previamente pueda establecerse su exoneración en función de lo que disponga la Ley de Presupuesto para el año 2000 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una vez publicada la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, y teniendo en cuenta lo establecido al respecto en su artículo 18.8, así como lo exigido en el artículo 18.11 sobre información y publicidad de las actividades subvencionadas, esta Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE

Primero. Exoneración de la acreditación de obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

1. Los beneficiarios de las ayudas que se otorguen, al amparo de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 3 de diciembre de 1999, quedan exonerados de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en acogimiento al supuesto excepcional previsto en el artículo 18.8 de la Ley 16/1999, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

2. Esta resolución se fundamenta en la consideración de que la actividad investigadora del profesorado, que estas ayudas pretenden promover, está estrechamente vinculada a la labor docente que el profesorado viene desarrollando en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, considerándose como una tarea añadida e integrada en su actividad laboral cotidiana y propia como funcionario docente.

Segundo. Información y publicidad de los proyectos subvencionados.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe acerca de los proyectos de investigación educativa, que los mismos están subvencionados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y cumplir con las disposiciones que al respecto reglamente la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de enero de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca, cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.

- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 21 de enero de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

2 becas de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Alumnos de clase educativa baja con éxito escolar. Roles de género y expectativas laborales»
Investigador responsable: Carmuca Gómez Bueno.

Perfil de la beca: Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Colaboración en últimas fases del proceso de investigación.
- Finalización del trabajo de campo y las transcripciones.
- Análisis de entrevistas.
- Redacción del informe de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Políticas, Sociología y/o Pedagogía.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 100.000 ptas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Haber realizado algún curso de especialización en alguna de las áreas siguientes:

Sociología de las relaciones de género, métodos y técnicas de investigación social.

Sociología de la Educación o tener experiencia en investigación educativa y/o de género.

- Especialización en técnicas de análisis del discurso.
- Experiencia en redacción de informes de investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Carmuca Gómez Bueno.
- Sr. Francisco Fernández Palomares.

ANEXO II

1 beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Aprendizaje Animal y Humano» con referencia CTS-176
Investigador responsable: Antonio Maldonado López

Perfil de la beca: Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Aprendizaje Animal.
- Psicobiología del aprendizaje.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 50.000 ptas.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Curriculum.
- Formación en técnicas de laboratorio y quirúrgicas.
- Experiencia en técnicas de aprendizaje animal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Antonio Maldonado.
- Sr. Antonio Cándido.
- Sra. Milagros Gallo.

ANEXO III

1 beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Metodología y Ciencias Sociales»
Investigador responsable: Margarita Latiesa Rodríguez

Perfil de la beca: Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Investigación.
- Documentación bibliográfica.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Políticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Cursos, seminarios y estudios relacionados (curriculum extraordinario).
- Experiencia investigadora relacionada con la actividad del proyecto.
- Estar realizando el programa de doctorado.
- Dominio del Inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Margarita Latiesa Rodríguez.

ANEXO IV

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Mujeres, matrimonio y familia»
Investigador responsable: Margarita M. Birriel Salcedo

Perfil de la beca: Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Apoyo a la investigación en los archivos de Huéscar (Granada).

Requisitos los candidatos:

- Licenciado/a en Historia.
- Licenciatura en Filosofía y Letras (especialidad Historia Moderna).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Formación de Historia de las Mujeres.
- Experiencia investigadora en Historia de las Mujeres y de la familia.
- Conocimientos en Paleografía.
- Conocimiento de informática.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Margarita M. Birriel Salcedo.
- Sra. M.^a Angeles Gálvez Ruiz.

ANEXO V

2 becas de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Análisis psicosocial de las causas de la discriminación laboral de grupos minoritarios» con referencia SEC98-0901 Investigador responsable: Miguel C. Moya Morales

Perfil de la beca: Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Documentación.
- Entrevistas y pasación de cuestionarios.
- Análisis de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Psicología.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 50.000 ptas.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación en Psicología social.
- Experiencia Investigadora.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel Moya.
- Sr. Humberto Trujillo.
- Sr. Jerónimo Barranco.

ANEXO VI

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Síntesis y caracterización de portadores magnéticos coloidales. Aplicaciones al diseño de sistemas de liberación de fármacos» con referencia MAT98-0940 Investigador responsable: Angel V. Delgado Mora

Perfil de la beca: Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Preparación y caracterización superficial de partículas coloidales magnéticas.
- Análisis de sus propiedades de adsorción de compuestos orgánicos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 115.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia previa en las líneas de investigación contenidas en el perfil de la beca.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Angel V. Delgado Mora.
- Sr. Fernando González Caballero.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Paloma Alvarez Mateos Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley

11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Paloma Alvarez Mateos Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química».

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Soria Iglesias Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco Javier Soria Iglesias Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Animal», adscrita al Departamento de «Fisiología y Biología Animal».

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 14 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Dolores López Enamorado Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Dolores López Enamorado Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Estudios Arabes e Islámicos», adscrita al Departamento de «Filologías Integradas».

Sevilla, 14 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 14 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Ascensión Ferrer Morales Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Ascensión Ferrer Morales Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de «Pintura».

Sevilla, 14 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 14 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Virginia Guarinos Galán Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Virginia Guarinos Galán Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura».

Sevilla, 14 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 14 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Nieves Iglesias González Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Nieves Iglesias González Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química».

Sevilla, 14 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Beato Moreno Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio Beato Moreno Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Sevilla, 19 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Blanquero Bravo Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Rafael Blanquero Bravo Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Sevilla, 19 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Dolores Cubiles de la Vega Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Dolores Cubiles de la Vega Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Sevilla, 19 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 25 de enero de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 12 de enero de 2000, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna.

Mediante Acuerdo de 12 de enero de 2000, el Tribunal Calificador Unico hace públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, del 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales,

DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 12 de enero de 2000 del Tribunal Calificador Unico por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna y que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

ACUERDO DE 12 DE ENERO DE 2000, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO, POR EL QUE SE HACEN PUBLICAS LAS RELACIONES DE ASPIRANTES QUE, CON CARACTER PROVISIONAL, HAN SUPERADO LA PROMOCION INTERNA

De acuerdo con lo previsto en la base 2.8.1 de la Orden de 23 de noviembre de 1998 (BOE de 5 de diciembre) de Convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, y una vez finalizada por los respectivos Tribunales la valoración de los méritos documentados por los aspirantes, este Tribunal acuerda:

Primero. Hacer públicas las listas de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna, por cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo I del presente Acuerdo.

La graduación, en aquellos apartados susceptibles de la misma conforme al baremo de méritos especificado en la base 2.4 de la Orden de convocatoria, ha sido efectuada por acuerdo de este Tribunal Calificador Unico, al que se dio publicidad, con fecha 25 de noviembre de 1999, en los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas y Centro de Información del Ministerio de Administraciones Públicas.

En las puntuaciones otorgadas se ha tenido en cuenta el tope máximo establecido en cada apartado.

Segundo. En el Anexo II figuran los aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima requerida (menos de 8,00 puntos) en la base 2.1 de la Orden de Convocatoria.

Tercero. Contra el presente Acuerdo los interesados podrán efectuar alegaciones en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las alegaciones deberán interponerse ante el respectivo Tribunal, cuyas sedes son:

Tribunal Calificador Unico:

Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.
C/ San Bernardo, 21.
28015, Madrid.

Tribunal Delegado de Andalucía:

Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.
C/ Vermondo Resta, 2, Edificio Viapol.
41071, Sevilla.

Tribunal Delegado de Canarias:

Juzgado de Instrucción número 7.
C/ Granadera Canaria, 2.
Edificio Nuevos Juzgados.
35001, Las Palmas de Gran Canaria.

Tribunal Delegado de Cataluña:

Departamento de Justicia.
C/ Pau Claris, 81.
08071, Barcelona.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA.- TURNO DE PROMOCION INTERNA
ORDEN CONVOCATORIA 23-11-98 (B.O.E.: 5-12-98)

AMBITO: ANDALUCIA

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS											
			2.4.1.- Historial académico				2.4.2.- Historial profesional				2.4.3.- Antigüedad		Total general 2.4.	
a)	b)	c)	d)	e)	f)	a)	b)	c)	d)	a)	b)			
Dº	TS	GS	TM	Id	Taq	CF	CJ	Inf	Aux	Ag	Otros			
1	31638773	BAREA GARCIA, ANTONIO	6					1,88		10		19,88		
2	30486882	OSUNA NAVAJAS, MARIA ISABEL	6					2,00		10	0,20	18,20		
3	31644734	CARRETERO GARCIA, MARCIAL				1,48		3,61	8,00	3		16,09		
4	52579616	GARCIA FERNANDEZ, JUAN MIGUEL	6		0,20	3,00	2,00	1,12		3		15,32		
5	25967847	PEGALAJAR RAYA, JOSE LUIS			0,10	4,35	0,49	3,06		6		14,00		
6	29472297	GAMERO SENA, FRANCISCO				0,10	0,99	3,06	6,40	3		13,55		
7	75807642	ARAGON GARCIA, MANUELA		0,50		0,98		0,99	8,00	3		13,47		
8	34074948	PINTOR TROYA, SUSANA	6			1,29	1,69	1,28		3		13,26		
9	77505541	CAMPILLO JIMENO, MARIA ROSARIO			1,70	1,11	2,00	0,21		7		13,02		
10	75419841	BERNAL PEREZ, MARGARITA	6			1,20	2,00	0,46		3		12,66		
11	26001820	BELLIDO MARTOS, ALFREDO	6			0,37	2,00	0,84		3		12,21		
12	29084071	BOOTELLO IGLESIAS, CRISTINA		1,50		1,42	2,00	4,00		3		11,92		
13	12219801	ZAMORANO VAZQUEZ, MARIA JESUS			0,50	0,95	2,00	1,03		7		11,58		
14	33366698	ROLDAN GUERRERO, MANUEL		1,50		3,12		3,73		3		11,45		
15	7432846	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, VICTOR MANUEL				1,97	0,61	0,48		8		11,06		

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES CON PUNTUACIÓN INFERIOR A 8 PUNTOS

BASE 2.1. DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA 23-11-98 (B.O.E.: 5-12-98)

AMBITO: ANDALUCIA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS														
		2.4.1.- Historial académico					2.4.2.- Historial profesional				2.4.3.- Antigüedad			Total general 2.4.		
		a) D"	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Otros			
13937531	GRAÑA SAIZ, PATRICIA				0,50	1,20				2,79	0,93			3		6,72
33369207	HERRUZO MERINO, ANTONIO MANUEL									1,36		0,36		3		6,42
30542653	HORÇAS FERGUEDAS, INMACULADA		1			0,30				1,82		0,21		3		6,33
26013561	ILLANA VILCHEZ, DULCE									0,64		3,00		3		6,64
74625223	REQUENA MARCOS, BERNARDINA		1			0,10						0,42		6		7,52
28710636	SORROCHE MANTERO, EUSEBIO JOSE		1							1,61	0,36	0,46		3		6,43

RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 14 de octubre de 1999 (BOJA núm. 129, de 6 de noviembre de 1999), corrección de errores en BOJA núm. 136, de 23 de noviembre de 1999, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base decimoprimer de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 14 de julio de 1999 de la Consejera de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 88, de 31 de julio), Dispongo 3.º, en relación con el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenun-

ciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o de la provincia donde tenga su domicilio el/la demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Delegación del Gobierno, sita en C/ San Felipe, núm. 5, de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Córdoba, 27 de enero de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación y Justicia

Delegación del Gobierno de Córdoba

A N E X O**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO****ADJUDICACION DESTINOS LISTAS DEFINITIVAS**

<u>D.N.I.</u>	<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CUERPO</u>	<u>P.TOTAL</u>
<u>COD. P.T.</u>	<u>PUESTOS DE TRABAJO</u>	<u>CONSEL. / ORG. AUT.</u>		<u>C. DIRECTIVO</u>	
	<u>C. DESTINO</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>LOCALIDAD</u>		
	DESIERTO			A2	
404002	ASESOR TEC.- INFRAESTRUCTURAS	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
34019697	MORILLO	GIL	CARLOS JAVIER	C2	11,95
403806	ASESOR MICROINFORMATICA	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30476738	ACEVEDO	AGUILERA	RAMON MANUEL	A11	13,59
403857	SC. GESTION ECONOMICA CC.LL.	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30457574	ROA	MILLAN	MARIA JOSE	B11	9,85
404001	SC.COOPERAC. ADMON.JUSTICIA	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30533898	PASTOR	ROSES	MARIA DEL MAR	B11	11,825
403812	NG. JUSTICIA GRATUITA	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
29.980.311	RODRIGUEZ	PASTOR	MARGARITA	D1	15,30
403998	NG. NOMINAS Y S.S.	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
	DESIERTO			A11	
403886	TITULADO SUPERIOR	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30474276	CASTRO	ROMERO	M ^a DEL CARMEN	D1	22,25
403912	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
75631557	ARJONA	TABARES	AMPARO	D1	21,25
403910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION Y JUSTICIA		DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	
	DELEGACION GOBIERNO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		

RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 6 de septiembre de 1999 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (BOJA núm. 109, de 18 de septiembre de 1999), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 13 de marzo de 2000, a las 17,00 horas, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
20	Paga fuera de plazo.
22	No consta Cuerpo de pertenencia.
23	No cumple requisito punto G Base 2.1.
24	No cumple requisito punto H Base 2.1.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 6 de septiembre de 1999 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (BOJA núm. 109, de 18 de septiembre de 1999), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 14 de marzo de 2000, a las 12,00 horas, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
01	Convocatoria en blanco o no existente.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de enero del 2000.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

Código: 790803.

Denominación del puesto: Asesor Técnico-Director Adjunto.

Centro directivo: D. G. Participación y Sv. Ambientales.

Centro de destino: Parque Natural Sierra Nevada.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Tipo de Administración: Administración Estado-Administración Local.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural.

Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 26.

C. Específico: XXXX-1.513.

Experiencia: 2.

Requisitos RPT:

Méritos específicos:

Localidad: P.N. Sierra Nevada.

Código: 796152.

Denominación del puesto: Sv. Coordinación y Gestión REMPA.

Centro directivo: D. G. Participación y Sv. Ambientales.

Centro de destino: D. G. Participación y Sv. Ambientales.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural.

Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-1.956.

Experiencia: 3.

Requisitos RPT:

Méritos específicos:

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número

de Registro de Personal, el Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Centro de destino: Viceconsejería.
 Código RPT: 853635.
 Código SIRHUS: 1578110.
 Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejería.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: D.
 Cuerpo: P.D1.
 Modo Accs.: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 18.
 C. Específico: XXXX-845.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.
 Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.
 Código RPT: 635400.
 Código SIRHUS: 968910.
 Denominación del puesto: Director/a.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: AB.
 Cuerpo: P.A2.
 Modo Accs.: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico: XXXX-1.513.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 2.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Jaén.
 Otras características:
 Méritos específicos:

Núm. orden: 3.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.
 Centro de destino: Residencia de Pensionistas Los Olivares.
 Código RPT: 608364.
 Código SIRHUS: 964210.
 Denominación del puesto: Director/a.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P.A11.
 Modo Accs.: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional: Asuntos Sociales.
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico: XXXX-1.597.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: La Carolina.
 Otras características:
 Méritos específicos:

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 3 de febrero de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de este Organismo.

De conformidad con lo establecido en la base 4.4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 18 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 145, de 14 de diciembre de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de este Organismo.

De conformidad con lo establecido en la base 4.4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 18 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 145, de 14 de diciembre de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2000, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Administración General.

De conformidad con lo establecido en la base 4.4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 9 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Administración General, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de

la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de febrero de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de esta Universidad reservados a personal funcionario de Administración.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente, que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso, además de por las bases de la convocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajos del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por el art. 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de administración y servicios de la Universidad de Málaga, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las escalas de Técnico de Gestión y Gestión Universitaria, clasificados en los grupos A y B de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, clasificados en los grupos indicados anteriormente, en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, de los grupos indicados en el Anexo I, en situación de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3.c), 3.d) y 4 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido mediante adscripción provisional el desempeño

de un puesto de trabajo, estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, las cuales serán facilitadas en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los concursantes presentarán, junto con la solicitud, siete ejemplares de la memoria en formato DIN A-4, con un máximo de 100 páginas a doble espacio y un mínimo de 25.

Tercera. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Cuarta. 1. El concurso constará de dos fases.

2. Primera fase: Se valorarán los méritos de los participantes, acreditados documentalmente con la solicitud de participación, de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de esta Resolución.

2.1. En esta primera fase se podrá obtener una puntuación máxima de 100 puntos. Quien no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos será eliminado automáticamente del concurso.

3. Segunda fase: En esta fase se valorarán una memoria y una entrevista.

3.1. La memoria consistirá en un análisis y descripción de las tareas del puesto de trabajo que se solicita, así como de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

La memoria será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

3.2. La entrevista consistirá en contestar a una serie de preguntas sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

La entrevista será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

Los concursantes que deseen que el acto de su entrevista sea público deberán indicarlo expresamente en la solicitud de participación.

4. Para que se pueda adjudicar la plaza a un candidato, éste deberá obtener un mínimo de 12 puntos en la segunda fase.

Quinta. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, la relación provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración de los méritos alegados en la primera fase.

Sexta. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las alegaciones que estimen oportuno

as a la valoración provisional de méritos de la primera fase.

Séptima. 1. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los méritos, incluida, en su caso, la valoración de la memoria y la entrevista, y de la propuesta de adjudicación de plazas.

2. La lista definitiva podrá ser recurrida ante el Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Octava. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Rector la propuesta de adjudicación de plazas para que dicte resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Novena. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Décima. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Undécima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 20 de enero de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. de plazas: 3.

Códigos de las plazas: F26.UI940.02, F24.SG940.23 y F24.UI940.21.

Puestos de trabajo: Jefe Servicio OTRI (Nivel 26), Jefe Sección.

Titulaciones (Nivel 24) y Jefe Sección Calidad y Homologación (Nivel 24).

Forma de provisión: Concurso específico.

Escalas que pueden acceder: «A» y «B».

Especificidad: Disponibilidad horaria (sólo para Jefe Servicio OTRI).

Ver Anexo II en páginas 2.514 y 2.515 del BOJA núm. 23, de 24.2.2000

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo

o Escala correspondiente, se realizará en todos los casos conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad de Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del PAS mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de

cursos de Experto Universitario, Master u otras titulaciones propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del PAS y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose a aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio : 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en el mismo Area, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

AREA I

Servicio de Compras y Suministros.
 Servicio Gestión Económica.
 Servicio Contabilidad.
 Servicio Intervención.
 Servicio Evaluación y Auditoría.
 Servicio Explotación Económica.
 Coordinación Gerencia.
 Departamentos.

AREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
 Servicio Personal Administración y Servicios.
 Servicio Formación.
 Servicio Habilitación y Seguridad Social.
 Servicio Asesoría Jurídica.

AREA III

Oficialía Mayor.
 Servicio Secretaría General.
 Servicio Alumnos.
 Servicio Ordenación Académica.
 Servicio AA. Sociales y Alumnos.
 Titulaciones Propias.
 Secretaría de Centros.

AREA IV

Gabinete del Rector.
 Dirección General Instituciones Sanitarias.
 Dirección General Cultura y Deportes.
 Servicio de Investigación.
 Servicio OTRI.
 Relaciones Internacionales.
 Curso de Español para Extranjeros.
 Centro de Tecnología de la Imagen.
 Consejo Social.
 Institutos Universitarios.
 Servicio Publicaciones.
 Instituto Ciencias Educación.
 COIE.

AREA V

Escalas Informáticas.

AREA VI

Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe Servicio OTRI (Nivel 26)

Presidenta: Doña Adelaida de la Calle Martín.
 Secretario: Don Francisco José Andrade Núñez.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Juan José Borrego García.
 Vocal 2: Don Francisco Cánovas Ramos.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Fernando Raya Aranda.
 Vocal 4 (por UGT): Don Tomás Cordero Alcántara.
 Vocal 5 (por CGT): Don Francisco Murillo Más.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe Sección Titulaciones (Nivel 24)

Presidente: Don Alfredo Rodríguez García.
 Secretario: Don Francisco José Andrade Núñez.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña M.^a Carmen Guerrero del Río.
 Vocal 2: Doña Concepción Palma Quero.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Doña M.^a Josefa Camacho Sánchez.
 Vocal 4 (por CGT): Doña M.^a Victoria González Rebolledo.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe Sección Calidad y Homologación (Nivel 24)

Presidente: Don Juan José Borrego García.
 Secretario: Don Francisco José Andrade Núñez.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Francisco Espinosa Romero.
 Vocal 2: Doña M.^a Carmen Guerrero del Río.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Enrique Rincón Almendral.
 Vocal 4 (por UGT): Doña Coral Erades Pina.
 Vocal 5 (por CGT) : Doña Angeles Otero Martínez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de esta Universidad reservados a personal funcionario de Administración.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente, que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso, además de por las bases de la convocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajos del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por el art. 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

B A S E S

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las escalas de Gestión Universitaria y Administrativa, clasificados en los grupos B y C de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, clasificados en los grupos indicados anteriormente, en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, de los grupos indicados en el Anexo I, en situación de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3.c), 3.d) y 4 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de

la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido mediante adscripción provisional el desempeño de un puesto de trabajo, estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, las cuales serán facilitadas en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los concursantes presentarán, junto con la solicitud, siete ejemplares de la memoria en formato DIN A-4, con un máximo de 100 páginas a doble espacio y un mínimo de 25.

Tercera. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Cuarta. 1. El concurso constará de dos fases.

2. Primera fase: Se valorarán los méritos de los participantes, acreditados documentalmente con la solicitud de participación, de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de esta Resolución.

2.1. En esta primera fase se podrá obtener una puntuación máxima de 100 puntos. Quien no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos será eliminado automáticamente del concurso.

3. Segunda fase: En esta fase se valorarán una memoria y una entrevista.

3.1. La memoria consistirá en un análisis y descripción de las tareas del puesto de trabajo que se solicita, así como de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

La memoria será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

3.2. La entrevista consistirá en contestar a una serie de preguntas sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

La entrevista será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

Los concursantes que deseen que el acto de su entrevista sea público deberán indicarlo expresamente en la solicitud de participación.

4. Para que se pueda adjudicar la plaza a un candidato, éste deberá obtener un mínimo de 12 puntos en la segunda fase.

Quinta. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, la relación provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración de los méritos alegados en la primera fase.

Sexta. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las alegaciones que estimen oportunas a la valoración provisional de méritos de la primera fase.

Séptima. 1. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los méritos, incluida, en su caso, la valoración de la memoria y la entrevista, y de la propuesta de adjudicación de plazas.

2. La lista definitiva podrá ser recurrida ante el Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Octava. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Rector la propuesta de adjudicación de plazas para que dicte Resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Novena. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Décima. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Undécima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 20 de enero de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. de plazas: 7.

Códigos de las plazas: F20.PR940.112, F20.PR940.113, F20.GE405.1217, F20.GE940.111, F20.OA940.112, F20.AA940.131 y F20.UI948.111.

Puestos de trabajo: Jefe Negociado PDI. Contratado, Jefe Negociado PDI. Funcionario, Jefe Neg. Gestión Económica Gral. CC. Salud/Rel. Laborales, Jefe Negociado Gestión Servicios, Jefe Negociado Calidad, Jefe Negociado Prevención y Jefe Negociado (SI).

Nivel del complemento de destino: 20.

Forma de provisión: Concurso específico.
Escalas que pueden acceder: «B» y «C».
Especificidad:

Ver Anexo II en páginas 2.514 y 2.515 del BOJA núm. 23, de 24.2.2000

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente, se realizará en todos los casos conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad de Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del PAS mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Masters u otras titulaciones Propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del PAS y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose a aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio : 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en el mismo Area, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

AREA I

Servicio de Compras y Suministros.
Servicio Gestión Económica.
Servicio Contabilidad.
Servicio Intervención.
Servicio Evaluación y Auditoría.
Servicio Explotación Económica.
Coordinación Gerencia.
Departamentos.

AREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
Servicio Personal Administración y Servicios.
Servicio Formación.
Servicio Habilitación y Seguridad Social.
Servicio Asesoría Jurídica.

AREA III

Oficialía Mayor.
Servicio Secretaría General.
Servicio Alumnos.
Servicio Ordenación Académica.
Servicio AA. Sociales y Alumnos.
Titulaciones Propias.
Secretaría de Centros.

AREA IV

Gabinete del Rector.
Dirección General Instituciones Sanitarias.
Dirección General Cultura y Deportes.
Servicio de Investigación.
Servicio OTRI.
Relaciones Internacionales.
Curso de Español para Extranjeros.
Centro de Tecnología de la Imagen.
Consejo Social.
Institutos Universitarios.
Servicio Publicaciones.
Instituto Ciencias Educación.
COIE.

AREA V

Escalas Informáticas.

AREA VI

Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza
Jefe Negociado PDI. Contratado (Nivel 20)

Presidenta: Doña Guillermina Martín Reyes.
Secretario: Don José Chica López.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Fernando Raya Aranda.
Vocal 2: Doña Concepción Camacho Sánchez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Enrique Rincón Almendral.
Vocal 4 (por UGT): Don Antonio Núñez Quesada.
Vocal 5 (por CGT):

Titular: Don Miguel Angel Santos Guerra.
Suplente: Don Fernando Heredia Sánchez.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza
Jefe Negociado PDI. Funcionario (Nivel 20)

Presidenta: Doña Guillermina Martín Reyes.
Secretario: Don José Chica López.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Fernando Raya Aranda.
Vocal 2: Doña Concepción Camacho Sánchez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Enrique Rincón Almendral.
Vocal 4 (por UGT): Don Fernando Palencia Herrejón.
Vocal 5 (por CGT):

Titular: Don Miguel Angel Santos Guerra.
Suplente: Don Fernando Heredia Sánchez.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe Negociado Gestión Económica General CC. Salud/Relaciones Laborales (Nivel 20)

Presidente: Don José Antonio Molina Ruiz.
Secretario: Don José Chica López.

Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Carlos Urrestarazu González.
Vocal 2: Doña Concepción Gálvez Pérez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Federico Pastó González.
Vocal 4 (por UGT): Doña Esperanza Rojo Fernández.
Vocal 5 (por CGT): Don Joaquín Aurrecochea Fernández.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza
Jefe Negociado Gestión Servicios (Nivel 20)

Presidente: Don José Antonio Molina Ruiz.
Secretario: Don José Chica López.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Carlos Urrestarazu González.
Vocal 2: Doña Concepción Gálvez Pérez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Federico Pastó González.
Vocal 4 (por UGT): Doña Esperanza Rojo Fernández.
Vocal 5 (por CGT):

Titular: Don José Ignacio Rivas Flores.
Suplente: Don Fernando Heredia Sánchez.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza
Jefe Negociado Calidad (Nivel 20)

Presidenta: Doña Guillermina Martín Reyes.
Secretario: Don José Chica López.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Carlos Benavides Velasco.
Vocal 2: Don Fernando Moratalla Alonso.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Ricardo del Milagro Pérez.
Vocal 4 (por UGT): Don Justo Rodrigo Perales.
Vocal 5 (por CGT): Doña Angeles Otero Martínez.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza
Jefe Negociado Prevención (Nivel 20)

Presidente: Don Alejandro García Pozo.
Secretario: Don José Chica López.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Luis Marcos Rivera.
Vocal 2: Doña Antonia Rojas Mateos.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Doña Marta Rajzner Sibulofsky.
Vocal 4 (por UGT): Don Rafael Flores Luque.
Vocal 5 (por CGT): Doña Amparo Soto González.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza
Jefe Negociado (SI) (Nivel 20)

Presidenta: Doña Adelaida de la Calle Martín.
Secretario: Don José Chica López.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Francisco Cánovas Ramos.
Vocal 2: Doña Isabel Paniagua López.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Doña Marta Rajzner Sibulofsky.
Vocal 4 (por UGT): Doña Ana Colmenero Ruiz.
Vocal 5 (por CGT): Don Fernando Heredia Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 21 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Sanlúcar de Gaudiana y El Granado (Huelva).

Los municipios de Sanlúcar de Gaudiana y El Granado, pertenecientes a la provincia de Huelva, acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituida en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 5 de mayo y 13 de julio de 1999.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio; 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adiciones Novena de la Ley 22/1993, de 29 de

diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien resolver lo siguiente:

Artículo único. 1. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Sanlúcar de Gaudiana y El Granado, pertenecientes a la provincia de Huelva.

2. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Sanlúcar de Gaudiana: Secretaría, clase tercera.

Ayuntamiento de El Granado: Secretaría, clase tercera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2000.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

El Ayuntamiento de Níjar (Almería) ha solicitado de esta Dirección General, mediante Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, la supresión del puesto de trabajo de Viceintervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Se suprime el puesto de trabajo del Ayuntamiento de Níjar (Almería) denominado Viceintervención, como reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 21 de febrero de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el Personal de Atención Primaria de la zona básica de Baza (Granada) mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los sindicatos UGT, CC.OO., CSI-CSIF y CEMSATSE ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas hasta las 24 horas de los días 29 de febrero, 1 y 3 de marzo de 2000, y que, en su caso, podrá afectar al personal de de la zona básica de Baza (Granada).

Si bien la Constitución, en su artículo 28.2, reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos

de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el Personal de Atención Primaria de la zona básica de Baza (Granada) presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar al Personal de Atención Primaria de la zona básica de Baza (Granada) desde las 0,00 horas hasta las 24 horas de los días 29 de febrero, 1 y 3 de marzo de 2000, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Granada, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Granada.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, ambos de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: RS.21.JA/99.
Entidad: Florifer, S. Coop. And.
Importe: 1.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 13 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, ambos de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: RS.35.JA/99.
Entidad: Villa Cañete, S. Coop. And.
Importe: 1.500.000 ptas.

Expediente: RS.01.JA/99.
Entidad: Ron-Ron, S. Coop. And.
Importe: 1.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de febrero de 2000, por la que se modifican las características de los vinos con derecho a hacer uso de la mención Vino de la Tierra originarios de la comarca vitícola Cádiz.

La Orden de 11 de diciembre de 1986, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (BOE núm. 306, de 23 de diciembre), regula la utilización de nombres geográficos y de la mención «Vino de la Tierra» en la designación de los vinos de mesa, fijándose en los respectivos Anexos las demarcaciones geográficas afectadas, así como las características técnicas que deben reunir los vinos procedentes de las mismas.

En dichos Anexos, en concreto en la modificación realizada mediante Orden de 6 de octubre de 1992 (BOE núm. 250, de 17 de octubre), se reconoce el derecho a la mención «Vino de la Tierra» para aquellos vinos producidos en la región vitícola «Cádiz», y se establecen las características de los vinos procedentes de la misma.

El tiempo transcurrido desde dicha autorización, la necesidad de diversificar los mercados de los vinos producidos en esa comarca, todo ello respaldado por los buenos resultados obtenidos en las experiencias llevadas a cabo en la zona con vinificación de nuevas variedades de uva, hace necesario ampliar las variedades de uva y los tipos y características de los vinos producidos en dicha comarca.

Por todo ello, teniendo en cuenta la iniciativa del sector vitícola afectado para la mención de «Vino de la Tierra» en los vinos de mesa originarios de la comarca vitícola «Cádiz», así como la propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Unico. Se modifican las características de los vinos con derecho a la mención «Vino de la Tierra» originarios de la comarca vitícola «Cádiz» las cuáles se recogen en el Anexo de esta Orden y que deben cumplir lo establecido en la Orden de 11 de diciembre de 1986, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Sevilla, 7 de febrero de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

CARACTERISTICAS DE LOS VINOS CON DERECHO A LA INDICACION «VINO DE LA TIERRA DE CADIZ»

Varietades principales:

- Para blancos: Garrido, Palomino y Chardonnay.
- Para tintos: Tempranillo, Syrah y Cabernet Sauvignon.

Varietades complementarias:

- Para blancos: Moscatel de Chipiona, Mantúa, Perruno y Macabeo.
- Para tintos: Garnacha tinta, Monastrel y Merlot.

Tipos de vinos:

- Blancos: Con una graduación mínima de 10,5°.
- Tintos: Con una graduación mínima de 12°.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1999.

Habiéndose convocado por Orden de 6 de septiembre (BOJA núm. 113, de 28 de septiembre de 1999), por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas, en los niveles no universitarios, durante 1999, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo ocho de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud de los artículos undécimo y decimoquinto,

HA RESUELTO

Primero. Proponer las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Málaga relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.18.00.18.29.48900.12J.4.1998.

Segundo. Denegar las ayudas a las Organizaciones Estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la Resolución con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los Gestores de la Entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido que sea imputable a la ayuda concedida.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Cuarto. Contra la presente propuesta, cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el BOJA.

Málaga, 25 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

ANEXO I

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES CENTROS	LOCALIDAD	PRESUPUESTO CONCEDIDO
ASA DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	MALAGA	50000
ALUMNOS DE ARTE DRAMATICO ASOCIADOS ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO. ADADA	MALAGA	158223
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS "SINDICATO DE ESTUDIANTES DE MALAGA". C/ JOSE CANALEJAS, 8, BAJO	MALAGA	600000
PICO DEL AGUILA IES LOS MONTECILLOS	COIN	110000
ADERE. ASA DEL IES MIGUEL ROMERO ESTEO IES MIGUEL ROMERO ESTEO	MALAGA	150000

ANEXO II

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES CENTROS	LOCALIDAD	DENEGADOS
ASA JOSE TRAPERO LABELLA CENTRO DE ADULTOS LOS REALES	ESTEPOÑA	DENEGADOS POR FUERA DE PLAZO

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de la provincia de Sevilla, durante 1999.

Con el fin de fomentar el asociacionismo juvenil, mediante la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 6 de

septiembre de 1999, publicada en el BOJA núm. 113, de 28.9.99, se efectuaba convocatoria de ayudas económicas para financiar las actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas en los niveles no universitarios, durante 1999.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones y de presentación de documentación establecido en la Resolución de esta Delegación Provincial de 19.11.99, por la que se hacían públicos los listados provisionales de concesión de ayudas, habiendo finalizado sus trabajos la Comisión Evaluadora a

la que hace referencia el art. 8 de la Orden de convocatoria, y una vez vista la propuesta emitida por ésta, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en su artículo 11.

En su virtud, y teniendo en cuenta que esta Delegación Provincial es competente para la concesión de estas ayudas, de conformidad con la delegación de competencias establecida en el art. 11.1 de la Orden de 6.9.99, que existe crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria 1.1.18.00.18.41.48900.12J.3 para dar cobertura al presente gasto, y que se ha fiscalizado de conformidad el correspondiente expediente, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer públicos los siguientes listados definitivos que figuran como Anexos a la presente Resolución:

- Anexo I: Ayudas concedidas.
- Anexo II: Ayudas denegadas.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Orden de convocatoria, el pago de las ayudas concedidas se efectuará mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes de los interesados. Asimismo, no podrá proponerse el pago de las ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Tercero. Los interesados justificarán las ayudas concedidas en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de cobro de las mismas, mediante la presentación de la documentación establecida en el art. 13 de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Ordenar la publicación de las ayudas concedidas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, así como su notificación a los interesados.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los arts. 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de acuerdo con los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

AYUDAS APROBADAS

Expte.: 001/99/AA.
Solicitante: Federación Prov. de Asociaciones de Alumnos «Sindicato de Estudiantes de Sevilla».
CIF.: G41375999.
Localidad: Sevilla.
Ayuda: 300.000 ptas.

Expte.: 002/99/AA.
Solicitante: Asociación Centro de Adultos Aznalcóllar «ACA».

CIF: G41822073.
Localidad: Aznalcóllar.

Expte.: 003/99/AA.
Solicitante: Asociación Alumnos Antonio Gala.
CIF: G41875824.
Localidad: Camas.
Ayuda: 42.253 ptas.

Expte.: 004/99/AA.
Solicitante: Asociación de Estudiantes GAIA.
CIF: G41816406.
Localidad: Marchena.
Ayuda: 92.187 ptas.

Expte.: 005/99/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos Adultos Activos.
CIF: G41784034.
Localidad: Sevilla.
Ayuda concedida: 72.982 ptas.

Expte.: 006/99/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos Alamillo.
CIF: G41585027.
Localidad: Sevilla.
Ayuda concedida: 92.187 ptas.

Expte.: 007/99/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos Acude.
CIF: G91017889.
Localidad: Alcalá de Guadaíra.
Ayuda concedida: 80.664 ptas.

Expte.: 008/99/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos Guadalquivir.
CIF: G41939513.
Localidad: San Juan de Aznalfarache.
Ayuda concedida: 72.982 ptas.

Expte.: 009/99/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos Pablo Neruda.
CIF: G41943200.
Localidad: Villaverde del Río.
Ayuda: 57.617 ptas.

Expte.: 010/99/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos Candela.
CIF: G41824871.
Localidad: Sevilla.
Ayuda: 38.411 ptas.

Expte.: 011/99/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos Jacaranda.
CIF: G41796525.
Localidad: Sevilla.
Ayuda: 61.458 ptas.

Expte.: 012/99/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos Madre Selva.
CIF: G41951633.
Localidad: Sevilla.
Ayuda: 61.458 ptas.

Expte.: 013/99/AA.
Solicitante: Asociación de Estudiantes Itálica.
CIF: G91013300.

Localidad: Santiponce.
Ayuda: 42.253 ptas.

Expte.: 014/99/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos El Esqueleto.
CIF: G41640541.
Localidad: Sevilla.
Ayuda: 84.505 ptas.

Expte.: 015/99/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos Mavefinse.
CIF: G41820259.
Localidad: Tomares.
Ayuda: 69.141 ptas.

Expte.: 017/99/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos La Amistad.
CIF: G41793704.
Localidad: Sevilla.
Ayuda: 80.664 ptas.

ANEXO II

AYUDAS DENEGADAS

Expte.: 016/99/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos Sánchez Rosa.
CIF: G41815655.
Localidad: Sevilla.
Motivo denegación: Solicitud presentada fuera de plazo (artículo 6).
Observaciones: Entrada el 29.10.99.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- La Delegada, Nazaria Moreno Sirodey.

RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 18 de octubre de 1999 en el concurso-oposición para la adquisición de la condición de Catedrático, convocado por Orden que se cita.

Con fecha 3 de noviembre de 1999, don Esteban Moreno Hernández interpuso recurso de alzada, mediante el que solicita se subsane el error material consistente en considerar como no presentado al recurrente, cuando se manifiesta y comprobable su intervención ante el Tribunal Calificador en el día y hora en que fue convocado, y por ello le sean aplicadas las calificaciones obtenidas tanto en la Prueba como en la Memoria.

Publicándose la presente, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 84.2 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efecto de que los interesados en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, puedan alegar lo que estimen pertinente con relación al mismo.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación y Ciencia, sita en C/ José M.^a Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla, 41071.

Sevilla, 27 de enero de 2000.- La Secretaria, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación de El Pedroso (Sevilla).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídicos, administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo esencial es facilitar la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde tal perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley 1/1991, artículo 6, crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, se propone la inscripción con carácter específico en dicho Catálogo General, con la categoría de monumento, del inmueble denominado Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación situado en El Pedroso (Sevilla).

La Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación de El Pedroso (Sevilla) presenta notables valores históricos, artísticos y urbanísticos que avalan su protección jurídica.

Primer templo parroquial creado en la población, el tiempo ha dejado patente en él el crecimiento de la misma. En su origen fue una construcción de estilo gótico-mudéjar, de la que se conservan restos en la capilla colateral derecha, actualmente bautismal, que puede fecharse por sus bóvedas de crucería con terceletes hacia 1400.

A mediados del siglo XVI se introducen modificaciones en el edificio y, en la segunda mitad del siglo XVIII, se llevan a cabo nuevas ampliaciones. Los tracistas de esas intervenciones fueron los maestros mayores del arzobispado hispalense, arquitectos de gran interés como Pedro Díaz de Palacios o Antonio Matías de Figueroa.

Desde el punto de vista urbanístico, el templo, construcción exenta situada en una de las cotas más altas, flanqueado por espacios abiertos y en proximidad a los edificios más significativos de la localidad, es centro de referencia socio cultural de la población.

Cabe, asimismo, subrayar que la iglesia contiene bienes muebles realizados por autores tan destacados como Pedro Millán, Pedro de Villegas Marmolejo, Jerónimo Hernández o Juan Martínez Montañés.

Por todo ello, a la vista de la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor del inmueble denominado Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación situado en El Pedroso (Sevilla), cuya identificación, descripción y determinación de las partes del bien objeto de inscripción figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Establecer para dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1.c) del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (D. 19/1995, de 7 de febrero), un entorno provisional en el cual las alteraciones podrían afectar a los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y en el plano de «Delimitación del inmueble y su entorno».

Tercero. Adscribir a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en los artículos 28 y 44 de la citada Ley 1/1991, y en el artículo 62 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, los bienes muebles que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución. Conforme al artículo 10.d del Decreto 19/1995 citado, el contenido de dicho Anexo tiene carácter provisional.

Cuarto. Proceder a la elaboración de las Instrucciones Particulares establecidas en el artículo 10.1.f) del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Quinto. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley 1/1991, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Según el artículo 8.3 de la misma Ley, esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Sexto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que, según el artículo 15 de la Ley 1/1991, tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Séptimo. Comunicar al Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en los bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran

sido concedidas con anterioridad. La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

Octavo. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Noveno. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sirviendo, además, dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Notifíquese a los titulares del bien, a los titulares de derechos que puedan verse afectados por la delimitación del entorno del bien objeto de inscripción y al Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla) y dése traslado al Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y a la Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

IDENTIFICACION

Denominación: Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación.

Localización: El Pedroso (Sevilla).

Ubicación: Parcela 01 de la Manzana Catastral 69212.

DESCRIPCION

Iglesia de una sola nave con cabecera plana construida en varias fases y estilos. De una primitiva construcción gótica de hacia 1400, se conservan restos en la actual capilla bautismal cubierta con bóveda de terceletes.

El presbiterio y los dos primeros tramos de la nave, levantados en el siglo XVI, se cubren con bóvedas vaídas, mientras que los tres últimos tramos, añadidos ya en el último cuarto del siglo XVIII, lo hacen con bóveda de cañón con fajones. En estos últimos tramos la nave se estrecha ligeramente y en los laterales se sitúan dos sencillas puertas adinteladas de acceso y capillas. Sobre ellas corre una galería abierta a la nave, que se cubre en cada tramo con bóvedas de cañón dispuestas transversalmente a ésta. Esos tramos se comunican entre sí por pequeños huecos de paso abiertos en los machones de separación.

En el lado de la epístola, abre la capilla sacramental, trazada por Pedro Díaz de Palacios (1575) cubierta con cúpula casetonada con linterna. Frente a ella, en el lado del evangelio, se dispone otra capilla cubierta por bóveda de cañón.

En la cabecera, en el lado del evangelio, se dispone la torre y el cuerpo que alberga la sacristía y la vivienda parroquial, que se estructura al exterior mediante robustos contrafuertes de sillería.

A los pies, adintelado sobre gruesos pilares de ladrillos, se sitúa el coro alto y bajo éste está la sillería del coro bajo,

que se cierra lateralmente con dos puertas de acceso a sendos pequeños espacios laterales.

Al exterior la volumetría del templo es compleja, reflejando el proceso de adiciones históricas.

Destacan los distintos volúmenes de las dos fases constructivas de la nave: la primera, de mayor altura, trasluce al exterior los dos tramos de que consta mediante grandes contrafuertes, presentando bajo la cornisa de la cubierta una serie de gárgolas de piedra que permiten deducir la existencia de una primitiva cubierta de terraza distinta de la actual, a varias aguas y con tejas curvas.

La estructura portante se resuelve con muros de carga de sillería en la parte más antigua y fábrica de ladrillo en la ampliación, en ambos casos enfoscados y encalados tanto al interior como al exterior.

BIENES MUEBLES VINCULADOS AL INMUEBLE

1. Clasificación: Retablística.

Denominación: Retablo de Nuestra Señora del Rosario.

Materia: Madera, pigmentos, pan de oro.

Técnicas: Tallado, dorado y policromado.

Dimensiones: 6 x 4,50 x 0,50 m.

Autor: Anónimo.

Cronología: Hacia 1630.

Ubicación: Nave del Evangelio. Capilla del primer tramo.

2. Clasificación: Pintura.

Denominación: Arcángel San Gabriel.

Materia: Tela y pigmentos al aceite.

Técnicas: Oleo sobre lienzo.

Dimensiones: 0,90 x 0,60 m.

Autor: Anónimo. Próximo al círculo de Domingo Martínez.

Cronología: Primera mitad del siglo XVIII.

Ubicación: Lado del Evangelio. Arco toral.

3. Clasificación: Pintura.

Denominación: Arcángel San Miguel.

Materia: Tela y pigmentos al aceite.

Técnicas: Oleo sobre lienzo.

Dimensiones: 0,90 x 0,60 m.

Autor: Anónimo. Próximo al círculo de Domingo Martínez.

Cronología: Primera mitad del siglo XVIII.

Ubicación: Lado de la Epístola. Arco toral.

4. Clasificación: Pintura.

Denominación: Virgen con el Niño.

Materia: Madera y pigmentos al aceite.

Técnicas: Oleo sobre tabla.

Dimensiones: 1,55 x 0,82 m.

Autor: Atribuida a Pedro de Villegas Marmolejo.

Cronología: Segunda mitad del siglo XVI.

Ubicación: Presbiterio. Lado del Evangelio.

5. Clasificación: Retablística.

Denominación: Retablo mayor.

Materia: Madera, pigmentos y pan de oro.

Técnicas: Tallado, dorado y policromado.

Dimensiones: 10 x 6 x 1 m.

Autor: Luis de Vargas.

Cronología: 1727.

Ubicación: Presbiterio.

6. Clasificación: Escultura.

Denominación: Virgen con el Niño.

Materia: Madera, pigmentos y pan de oro.

Técnicas: Tallado, dorado y policromado.

Dimensiones: 1,60 x 0,80 x 0,50 m.

Autor: Atribuida a Jerónimo Hernández.

Cronología: Fines del siglo XVI.

Ubicación: Camarín del retablo mayor.

7. Clasificación: Retablística.

Denominación: Antiguo retablo de la Inmaculada, actual de San José.

Materia: Madera, pigmentos y pan de oro.

Técnicas: Tallado, dorado y policromado.

Dimensiones: 5,50 x 3,25 x 1,25 m.

Autor: Juan Martínez Montañés.

Cronología: 1606-1608.

Ubicación: Capilla colateral. Lado del Evangelio.

8. Clasificación: Escultura.

Denominación: Santa Ana con la Virgen y el Niño (Santa Ana triplex).

Materia: Madera, pigmentos y pan de oro.

Técnicas: Tallado, dorado y estofado.

Dimensiones: 1,50 x 0,90 x 0,80 m.

Autor: Anónimo.

Cronología: Segundo tercio del siglo XVI.

Ubicación: Hornacina central de retablo. Capilla bautismal.

9. Clasificación: Escultura.

Denominación: Cristo del Buen Fin («Cristo de las Tormentas»).

Materia: Madera, pigmentos.

Técnicas: Tallado, policromado.

Dimensiones: 1,52 x 1,44 x 0,24 m.

Autor: Atribuido a Pedro Millán.

Cronología: Hacia 1500.

Ubicación: Hueco central de retablo. Capilla bautismal.

10. Clasificación: Mobiliario.

Denominación: Pila bautismal.

Materia: Mármol.

Técnicas: Labrado, pulimentado.

Dimensiones: 1,40 x 1,50 m.

Autor: Anónimo.

Cronología: Segunda mitad del siglo XVI.

Ubicación: Capilla bautismal.

11. Clasificación: Escultura.

Denominación: Inmaculada Concepción.

Materia: Madera, pigmentos, pan de oro.

Técnicas: Tallado, estofado, policromado.

Dimensiones: 1,20 x 0,90 m.

Autor: Juan Martínez Montañés.

Cronología: 1606-1608.

Ubicación: Hornacina central del retablo de la capilla sacramental.

12. Clasificación: Retablística.

Denominación: Retablo de Nuestra Señora del Rosario de la Cartuja.

Materia: Madera.

Técnicas: Tallado.

Dimensiones: 3 x 2,50 x 0,40 m.

Autor: Anónimo.

Cronología: Fines del siglo XVIII.

Ubicación: Capilla del cuarto tramo. Lado de la Epístola.

13. Clasificación: Mobiliario.

Denominación: Organo.

Materia: Madera, pigmentos, metal.

Técnicas: Tallado.

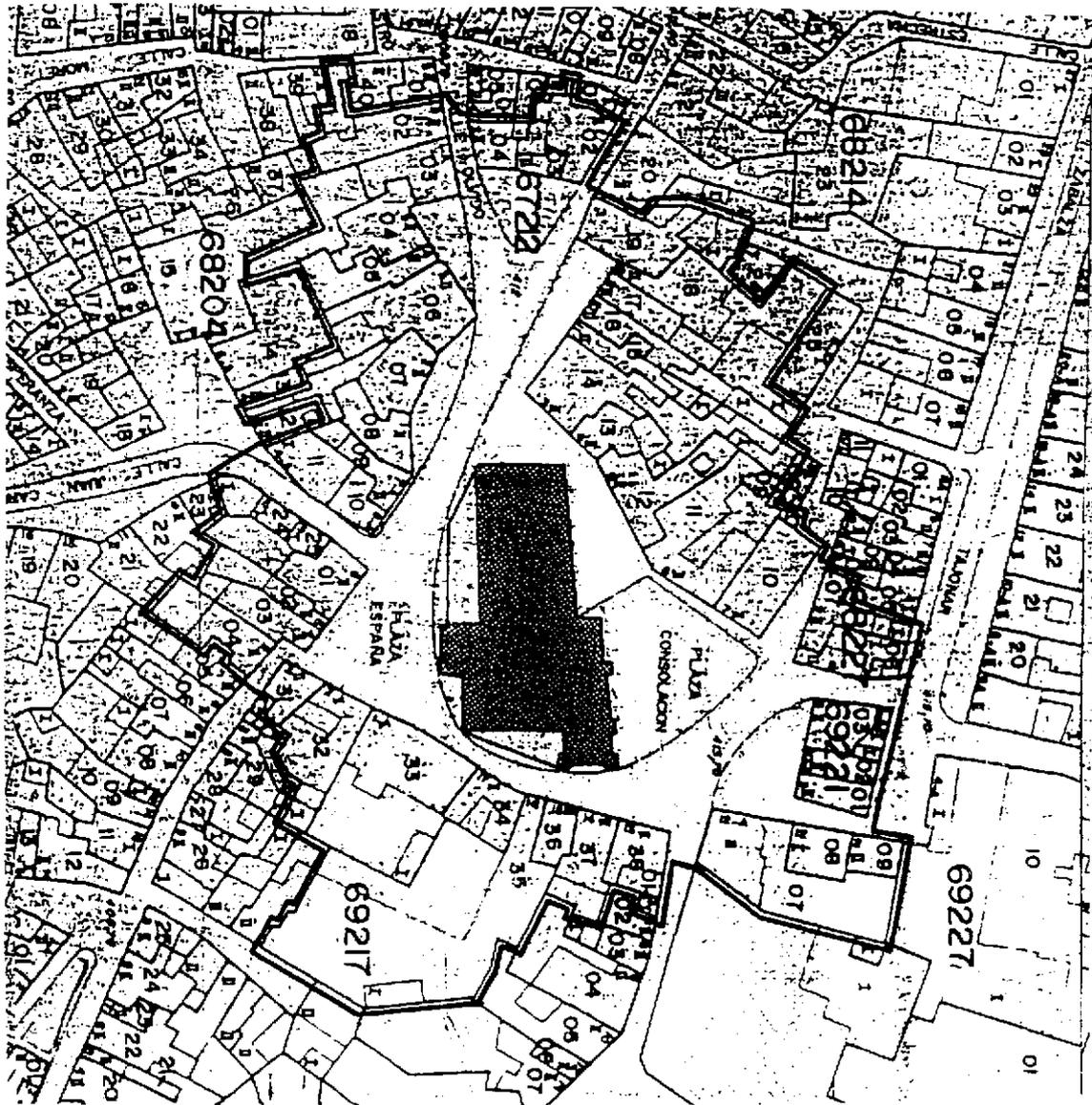
Dimensiones: 4,50 x 2,50 x 0,60 m.
Autor: Anónimo.
Cronología: Primera mitad del siglo XVIII.
Ubicación: Coro alto.

DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO POR LA CATALOGACION

El entorno afectado por la catalogación específica, con la categoría de monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación de El Pedroso (Sevilla) abarca las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en

el plano anexo de «Delimitación del inmueble y su entorno», cuya relación literal es la siguiente:

Manzana 69217. Parcelas 01, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 32, y 31.
Manzana 69209. Parcelas 04, 03, 02, 01, 25 y 24.
Manzana 68204. Parcelas 11, 10, 09, 08, 07, 06, 05, 04, 03 y 02.
Manzana 67212. Parcelas 04, 03 y 02.
Manzana 68214. Parcelas 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11 y 10.
Manzana 68227. Parcelas 07 y 06.
Manzana 69221. Parcelas 03, 02 y 01.
Manzana 69227. Parcelas 09, 08, y 07.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
INSCRIPCION EN EL CATALOGO GRAL. DEL PATRIMONIO HIST. ANDALUZ	
DENOMINACION: IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION	
CATEGORIA:	CODIGO IDENT. BR / 014 / 001
<input type="checkbox"/> COMPLEJO <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST. <input type="checkbox"/> LUGAR ETNOLOGICO	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO: EL PEDROSO	
DIRECCION: PLAZA DE LA CONSOLACION S/N.	
PLANO NO	TITULO: DELIMITACION DEL INMUEBLE Y SU ENTORNO
3	CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, título del plano y fecha)
FECHA:	CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA
DECEMBRE 99	PLANO PARCELARIO CATASTRAL

 RESULTA OBJETO DE LA INSCRIPCION
 DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica la modificación de concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, musicales y de la imagen.

De conformidad con la Orden de 15 de enero de 1999, por la que se regula la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados en las artes escénicas, musicales y de la imagen, convocada por Resolución de 18 de enero de 1999, se resuelve hacer pública la Reso-

lución de 9 de diciembre de 1999 que modifica la Resolución de 11 de agosto de 1999 de concesión de becas publicada por Resolución de 17 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), en el sentido de los Anexo I: Modificación parcial de la relación de concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, musicales y de la imagen; Anexo II: Anulación de becarios por renuncia a la beca, y Anexo III: Inclusión de suplentes.

Sevilla, 23 de diciembre de 1999.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE PARCIAL EN LA CONCESION DE BECAS

NOMBRE	MATERIA	MOTIVO	IMPORTE	IMPORTE
			CONCEDIDO	DEFINITIVO
Juan Manuel Ortigosa Fernández	Música	Cambio centro de estudios no autorizado	265.000,-	0,-
Susana Romero Fernández	Música	Descuento en el importe de la matrícula	1.479.524,-	1.063.064,-
Jesús Fernández Baena	Música	Cambio en contenido del curso	798.000,-	798.000,-
Inmaculada Jiménez de Pablos	Danza	Modificación en duración y fecha de comienzo del curso. Sin aceptación definitiva.	315.000,-	0,-
Orencia Moreno Correa	Teatro	Cambio Centro de estudios.	637.000,-	637.000,-
Belén Blanes Rubia	Danza	Cambio del contenido dentro de la misma Diplomatura de Danza.	700.000,-	700.000,-

ANEXO II

ANULACION DE BECARIOS POR RENUNCIA A LA BECA

NOMBRE	MATERIA	MOTIVO	IMPORTE
José Manuel Hernández Martín	Audiovisual	Renuncia	1.400.000,-
Elena de Vega Fernández	Danza	Renuncia	726.991,-
Ana Isabel Jiménez Castro	Danza	Renuncia	1.011.157,-
Ana Álvarez-Ossorio Hengst	Audiovisual	Renuncia	685.965,-

ANEXO III

INCLUSIÓN DE SUPLENTES

NOMBRE	PROYECTO	CENTRO	MATERIA	SUBVENCIÓN
Miguel Angel Amoedo Gómez	1º Curso espec. fotografía	E.C.A.M.	Audiovisual	629.125,-
Irene del Pozo García	Master Producción Audiovisual	Instituto Europeo de la Empresa Audiovisual.	Audiovisual	1.490.860,-
Ruth Robles Mayoral	2º Curso Viola da Gamba (Música Antigua).	Conservatoria Nat. Superior de Música de Lyon.	Música	597.457,-
Alicia Soledad Pulido Jiménez	Perfeccionamiento interpretación pianística	Conservatorio Superior de Música de Ginebra.	Música	1.001.000,-
Jesús Sampedro Márquez	Estudios superiores de órgano e improvisación.	Conservatorio Nacional de Saint Maur.	Música	499.100,-
Pedro Rubio Olivares	Perfeccionamiento clarinete bajo y música contemporánea.	Conservatorio de Rotterdam.	Música	965.965,-
José Herrador Pino	Técnica de estudios de dirección de orquesta.	Prof. Enrique y José Luis García Asensio. Londres y Madrid.	Música	592.566,-

RESOLUCION de 10 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de la ermita de Nuestra Señora de Gracia de las Alcantarillas, de Belalcázar (Córdoba).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva, y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la ermita de Nuestra Señora de Gracia de las Alcantarillas, de Belalcázar (Córdoba).

El inmueble pertenece a la tipología de ermitas rurales serranas, frecuentes en la comarca. Su interés se acrecienta al ser destino de una romería que se celebra cada año a principios del mes de abril, por lo que al interés histórico, la ermita une unos indudables valores etnológicos.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, a favor de la ermita de Nuestra Señora de

Gracia de las Alcantarillas, de Belalcázar (Córdoba), cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente disposición.

Segundo. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3, esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Notifíquese a los titulares del bien y al Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), y dése traslado al Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y a la Delegada Provincial de Cultura de Córdoba, con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Ermita de Nuestra Señora de Gracia de las Alcantarillas.

Localización: Belalcázar (Córdoba).

Ubicación: En un cerro junto al río Zújar, en la carretera CO-450 de Belalcázar a Monterrubio de la Serena, a 20 km de Belalcázar.

Fecha de construcción: Fines del siglo XV y principios del XVI.

Estilo: Arquitectura popular serrana.

Autores: Desconocidos.

Descripción.

Se trata de un templo con orientación Este, de planta rectangular dividida en tres naves con cinco tramos y capilla mayor de planta cuadrada. Las naves están separadas por arcos de medio punto sobre columnas. Los arcos son de granito, de perfil rectangular achaflanado, y apoyan en gruesos fustes cilíndricos, en varios de los cuales se han inserto, como capiteles o basas, elementos reutilizados.

La capilla mayor se cubre con bóveda de crucería simple con perfilera gótica de doble escocia sobre arranques en esquina y clave central, mientras las naves lo hacen con techumbres de madera: Armadura de par e hilera con tirantes en la nave central y de vigas a la molinera en las laterales.

Tiene dos puertas con vanos de medio punto. La que se abre en el lado Sur presenta la rosca del arco realizada en granito con arista achaflanada hacia el exterior; la del Norte tiene un chaflán en escocia con baquetón central corrido por jambas y arco.

La iluminación interior se realiza a través de una ventana en el testero de los pies, rectangular, con capialzado de granito.

En el presbiterio se encuentra un retablo moderno, de madera, con banco, un solo cuerpo y tres calles separadas por finas columnillas salomónicas. En la nave de la epístola hay un púlpito de granito y una pila de agua bendita adosada a la columna más cercana a la entrada Norte. En una esquina se incorporó una lápida funeraria romana con la inscripción VIBI*VASCO/RVS*PARR/IF C.

Los muros son de mampostería con zonas de tapial.

Por tres de sus lados, la ermita se rodea de un pórtico que se apoya en pilares de sección octogonal rematados por capiteles troncopiramidales. Los pilares se unen por un peto de fábrica rematado en alféizar. Un banco corrido pegado al muro de la ermita se cobija bajo el pórtico.

Alrededor de la cabecera se disponen una serie de dependencias con un patio cercado que completan la planta rectangular del conjunto.

El aspecto exterior de la ermita es elemental y rústico, destacando la horizontalidad subrayada por el pórtico; de él emerge el hastial de fachada que se corona por una espadaña con arco para campana y remate en frontón.

El edificio está blanqueado, salvo los elementos de granito. La techumbre, que sigue los faldones de la cubierta de la nave, es de tejas curvas rojas, propias del lugar.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida al Archivo histórico de Comisiones Obreras de Andalucía para equipamiento.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia

de su competencia, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 1999, hacer pública la siguiente concesión de subvención:

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía.

Inversión subvencionada: Equipamiento.

Importe: 1.590.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00 78200 35C.4.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 11 de enero de 2000, de declaración del Parque Periurbano La Sierrezuela, en Posadas (Córdoba).

La figura de protección denominada Parque Periurbano constituye una innovación introducida por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. La citada Ley lo define como «aquellos espacios naturales situados en las proximidades de un núcleo urbano, hayan sido o no creados por el hombre, que sean declarados como tales con el fin de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones en función de las cuales se declara».

El monte denominado «La Sierrezuela» se encuentra situado a un kilómetro al norte de Posadas (Córdoba), siendo su extensión de 384 hectáreas, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de la citada localidad.

El mencionado espacio natural ha sido tradicionalmente utilizado como lugar de ocio y esparcimiento por la población de Posadas, dada su proximidad geográfica y la riqueza paisajística que le proporciona una representación de pinos piñoneros en buen estado de conservación. Además de sus importantes valores naturales, entre los que merece destacarse la población de palmito, el espacio cuenta con un yacimiento arqueológico de singular relevancia. Los valores naturales del espacio y su interés recreativo por parte de las poblaciones cercanas hacen necesaria una ordenación que confiera la adecuada protección y garantice su conservación. La figura de protección denominada Parque Periurbano constituye la solución a esa necesidad de protección y compatibilización con las funciones recreativas que ha de prestar el espacio.

En su virtud, a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, y al amparo de lo establecido en el artículo 2.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y oído el Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza de Córdoba, he tenido a bien disponer:

Artículo 1. Objeto.

Se declara el Parque Periurbano «La Sierrezuela» con su consiguiente inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y con la finalidad de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones cercanas, mediante el establecimiento del correspondiente régimen de protección y normas de uso.

Artículo 2. Situación.

El Parque Periurbano «La Sierrezuela» está situado en el término municipal de Posadas, en la provincia de Córdoba, y sus límites son los que se describen en los Anexos I y II a la presente Orden.

Artículo 3. Uso y disfrute.

El uso y disfrute del Parque Periurbano se hará conforme a lo establecido en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; en la Ley 2/1989, de 18 de julio; en la presente Orden y en la normativa sobre Uso y Gestión del Parque que, en su caso, se dicte, siempre de forma que sea compatible con su régimen de protección y su función recreativa.

Artículo 4. Aprovechamiento de los recursos naturales.

El aprovechamiento de los recursos naturales del Parque Periurbano «La Sierrezuela» requerirá la autorización previa de la Consejería de Medio Ambiente, que la otorgará siempre que sea compatible con las funciones del Parque y con su régimen de protección (artículo 14, Ley 2/1989).

Artículo 5. Gestión y administración.

La gestión y administración del Parque Periurbano corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente, que podrá delegarla en el Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 6. Clasificación del suelo.

La modificación de la clasificación del suelo afectado por el régimen de protección del Parque Periurbano requerirá informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente (artículo 15.4, Ley 2/1989, de 18 de julio).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los veinte días de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2000

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO I**DESCRIPCION Y LIMITES DEL PARQUE PERIURBANO «LA SIERREZUELA»**

Finca rústica de 384 ha, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, situada en el término municipal de Posadas, cuyos límites son los siguientes:

Al Norte: Parte de la unión de la carretera C-411 con el camino de Los Campillos, continuando por éste en dirección Oeste hasta el comienzo de un olivar al que rodea por el Este, Sur y Oeste. Terminado el olivar, vuelve la linde al camino de Los Campillos, atravesándolo y llegando al Arroyo de Guadalbaida, discurriendo cercano a éste hasta el punto donde se bifurcan los caminos de Los Campillos y El Escorial, en donde la linde discurre por este segundo camino, hasta el punto que, en dirección Sur, se aparta un carril particular del monte La Sierrezuela.

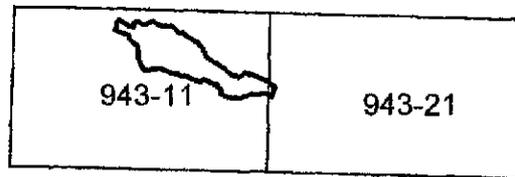
Al Oeste: Prácticamente este carril últimamente citado es la linde del monte, menos a poco de penetrar en él y en la primera curva hacia la izquierda, la linde se separa de este camino en unos ochenta metros a la derecha, volviendo a continuación a ser el camino la linde, hasta que, ya en la solana, cambia de dirección Este a Sur, en la que la linde la marca una raya cortafuegos, hasta su unión con la Cañada Real Soriana en la parte Sur.

Al Sur: Siguiendo en dirección Este, la linde es la Cañada Real Soriana, hasta la llamada Raya del Centro o Camino de la Teja, continuando por un carril del monte, que se aparta en dirección NE, abandonándolo a los 320 m, para, en dirección SE, volver a la Cañada Real Soriana hasta su cruce con la carretera C-411.

Al Este: La carretera C-411 desde su cruce con la Cañada Real Soriana hasta el cruce con el camino de Los Campillos.

ANEXO II
CARTOGRAFIA

DISTRIBUCIÓN HOJAS M.T.A. 1/10.000
PARQUE PERIURBANO LA SIERREZUELA



——— Límite del Parque Periurbano

ORDEN de 11 de enero de 2000, de declaración del Parque Periurbano Fuente Agría, en Villafranca de Córdoba (Córdoba).

La figura de protección denominada Parque Periurbano constituye una innovación introducida por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. La citada Ley lo define como «aquellos espacios naturales situados en las proximidades de un núcleo urbano, hayan sido o no creados por el hombre, que sean declarados como tales con el fin de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones en función de las cuales se declara».

Conforme establece el párrafo 2.º del artículo 2.b) de la Ley citada, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, los Parques Periurbanos se declaran en virtud de Orden de la citada Consejería, de oficio o a instancia de los Ayuntamientos correspondientes, oído el Consejo Provincial de Medio Ambiente.

El espacio natural cuya declaración como protegido se lleva a cabo y que recibe su nombre de una fuente de aguas ferruginosas que se halla en su interior, se sitúa en el término municipal de Villafranca de Córdoba, en terrenos propiedad de la Junta de Andalucía. Su extensión es de 79,69 hectáreas, en su mayor parte pobladas de pino piñonero. Su proximidad al núcleo urbano de Villafranca de Córdoba, la titularidad pública del mismo y la belleza del espacio determinan su uso recreativo por la población cercana.

En su virtud, a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, y al amparo de lo establecido en el artículo 2.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y oído el Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza de Córdoba, he tenido a bien disponer:

Artículo 1. Objeto.

Se declara el Parque Periurbano «Fuente Agría» con su consiguiente inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y con la finalidad de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones cercanas, mediante el establecimiento del correspondiente régimen de protección y normas de uso.

Artículo 2. Situación.

El Parque Periurbano «Fuente Agría» está situado en el término municipal de Villafranca de Córdoba, en la provincia de Córdoba, y sus límites son los que se describen en los Anexos I y II a la presente Orden.

Artículo 3. Uso y disfrute.

El uso y disfrute del Parque Periurbano se hará conforme a lo establecido en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; en la Ley 2/1989, de 18 de julio; en la presente Orden y en la normativa sobre Uso y Gestión del Parque que, en su caso, se dicte, siempre de forma que sea compatible con su régimen de protección y su función recreativa.

Artículo 4. Aprovechamiento de los recursos naturales.

El aprovechamiento de los recursos naturales del Parque Periurbano «Fuente Agría» requerirá la autorización previa de la Consejería de Medio Ambiente, que la otorgará siempre que sea compatible con las funciones del Parque y con su régimen de protección (artículo 14, Ley 2/1989).

Artículo 5. Gestión y administración.

La gestión y administración del Parque Periurbano corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente, que podrá delegarla en el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba), conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 6. Clasificación del suelo.

La modificación de la clasificación del suelo afectado por el régimen de protección del Parque Periurbano requerirá informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente (artículo 15.4, Ley 2/1989, de 18 de julio).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los veinte días de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2000

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO I

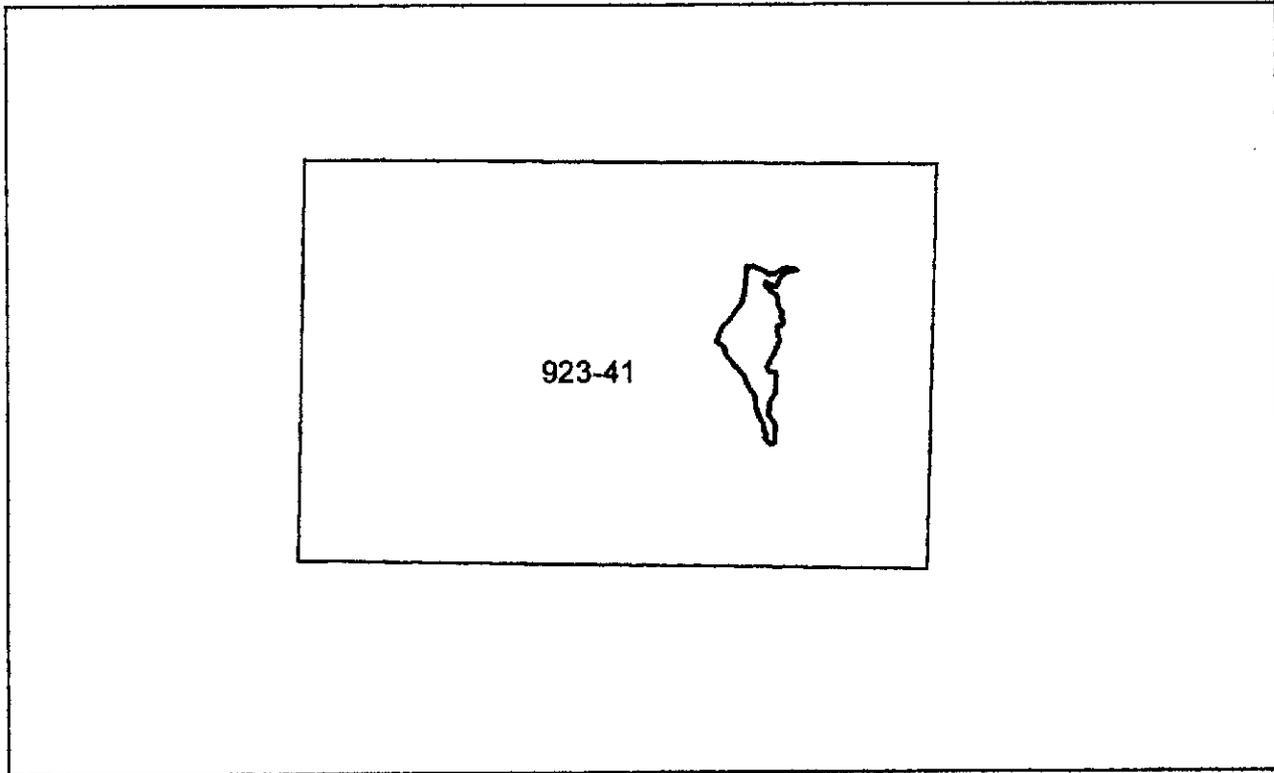
DESCRIPCION Y LIMITES DEL PARQUE PERIURBANO «FUENTE AGRÍA»

Finca registral núm. 141, inscrita al Tomo 240, Libro 23, Folio 110, Inscripción 17.ª del Registro de la Propiedad de Montoro (Córdoba).

Limita al Norte con la finca La Sierrezuela, propiedad de la Junta de Andalucía, y con la finca Los Almendrillos. Al Sur con la citada finca Los Almendrillos y con el Arroyo de Fuente Agría. Al Este con el camino viejo de Villafranca a Adamuz y al Oeste con la finca Los Almendrillos.

ANEXO II
CARTOGRAFIA

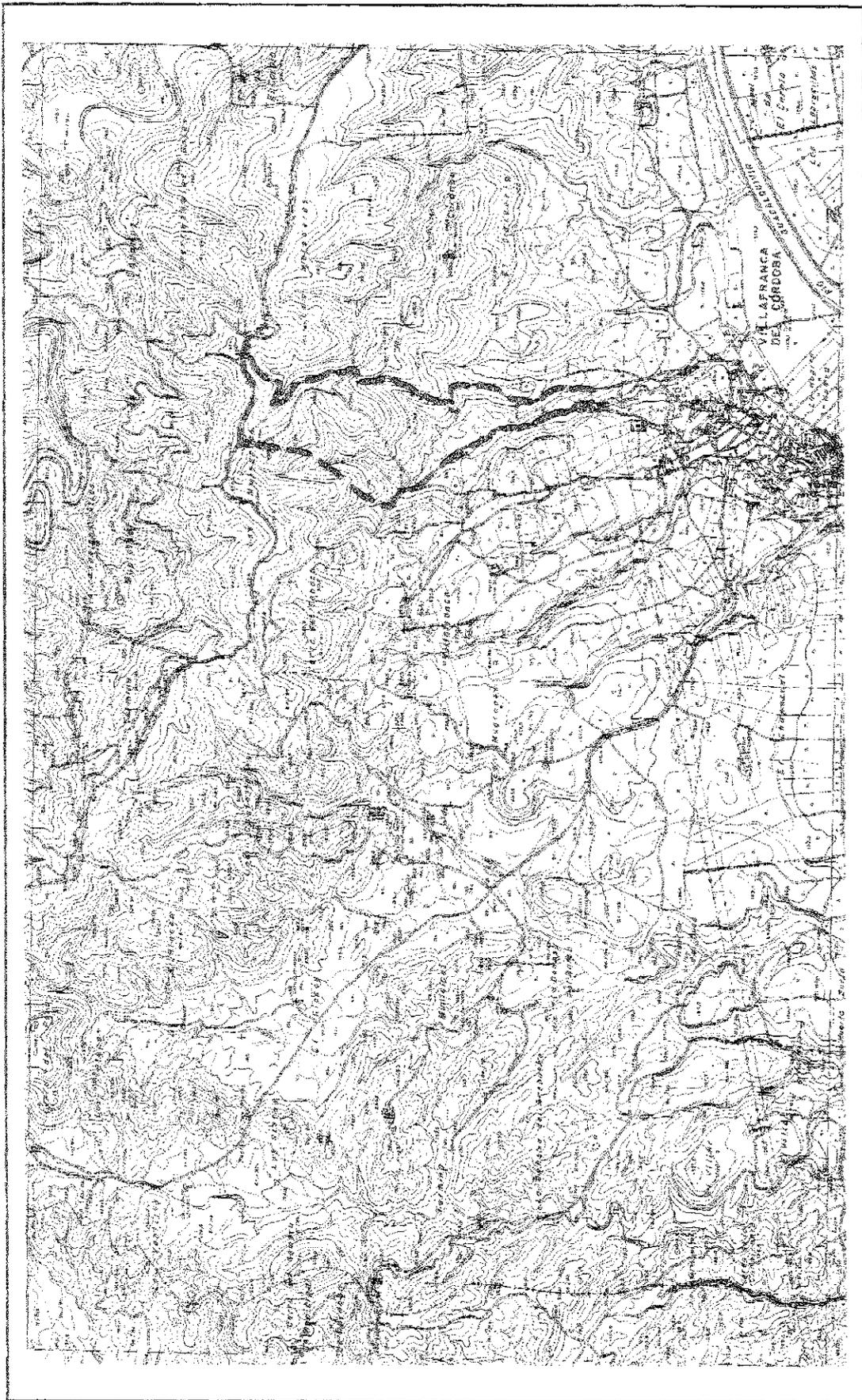
**DISTRIBUCIÓN HOJAS M.T.A. 1/10.000
PARQUE PERIURBANO FUENTE AGRIA**



——— Límite del Parque Periurbano

923-41

PARQUE PERIURBANO FUENTE AGRIA



Base Cartográfica M.T.A. 1/10.000

RESOLUCION de 5 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de Cazalla a Cantillana, en su tramo núm. 5, desde la Casa de Las Jarillas hasta su encuentro con la carretera C-433 (Sevilla-El Pedroso), en el término municipal de El Pedroso, provincia de Sevilla.

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de Cazalla a Cantillana», en su Tramo 5.º, desde la Casa de Las Jarillas hasta su encuentro con la carretera C-433 (Sevilla-El Pedroso), en el término municipal de «El Pedroso», en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1958, con una anchura legal de 37,61 metros y una longitud aproximada, dentro del término municipal, de 27 km.

Segundo. A propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por el Consejero de Medio Ambiente, con fecha 11 de abril de 1997, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de El Pedroso, en la provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 22 de octubre de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 4 de octubre de 1997.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones por parte de don Miguel Afán de Ribera, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

Sexto. Las alegaciones presentadas pueden resumirse según lo siguiente:

- Respeto a las situaciones posesorias existentes. Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral de los terrenos objeto de deslinde.
- Solicitud de venta, tras una posible desafectación, u ocupación de los terrenos de la vía pecuaria entendidos como sobrantes.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba

la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Cazalla a Cantillana» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1958, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, cabe señalar:

A) Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

1. En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

Esta argumentación se completa enmarcándolo en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Se parte, a estos efectos, de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las Vías Pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que, en su apartado 3.º, establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

2. En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias, de 27 de junio de 1974, intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello, se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

B) Respecto a la solicitud de venta, tras desafectación, u ocupación de los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, mani-

festar, en primer término, que resulta improcedente hablar de partes necesarias o sobrantes de la vía pecuaria en cualquier Deslinde posterior a la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, en tanto supone la desaparición de estas categorías.

Por otra parte, se trata de una cuestión que no cabe abordar en el presente procedimiento de deslinde, cuya finalidad es fijar, de conformidad con la clasificación, el trazado y límites de la vía pecuaria.

A los efectos, se concluye que no cabe hablar de desafectación, y menos aún de enajenación del bien; entendiéndose, además, uno de los pilares fundamentales y principio constitucional básico de los bienes de dominio público, su inalienabilidad.

En cuanto a una ocupación temporal, sólo podrá tener lugar en un momento posterior al del acto del deslinde, puesto que sólo una vez delimitados los límites materiales de la vía pecuaria, cabrá pronunciarse sobre la posible ocupación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 30 de junio de 1999, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 22 de septiembre de 1999,

RESUELVO

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cazalla a Cantillana», en su Tramo 5.º, desde la Casa de Las Jarillas hasta su encuentro con la carretera C-433 (Sevilla-El Pedroso), en el término municipal de El Pedroso, en la provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 7.312 metros.

Anchura: 37,61 metros.

Superficie deslindada: 275.001 metros cuadrados.

Descripción: El quinto tramo de este Cordel de Cazalla a Cantillana da comienzo al encontrarse de nuevo el Cordel con el carril de Las Jarillas a la altura del Mojón del Puerto del Rey, punto que indica el lugar más alto de este puerto.

Continúa el Cordel en dirección Oeste llevando en su interior el citado carril, siendo aproximadamente éste el eje del Cordel. Se va descendiendo, hasta llegar después de un largo trecho y sin dejar el carril hasta el llano donde por la derecha del Cordel, y haciendo límite con la finca de Las Jarillas llegan las dos Vías Pecuarias denominadas Cordel del Chaparral y

Cordel de Castilblanco, que se unen con el Cordel de Cazalla a Cantillana en el mismo paso existente en el cruce de los tres caminos junto al portón sin cerrojo que limita la finca de Las Jarillas.

Llegados a este punto, el Cordel toma dirección Este siguiendo un pequeño trecho por el carril que rodea a la finca Las Jarillas, hasta encontrarnos con la cerca que limita las propiedades de Las Jarillas y Monteguil. Siguiendo esta cerca, y siempre por la finca de Las Jarillas vamos descendiendo, dejando a la izquierda un cerro bastante puntiagudo que se conoce con el nombre de Castillo de Monteguil, actualmente en terrenos de la finca Las Jarillas por expansión de la misma. Pasamos con el Cordel por la base de este cerro y llevando un camino que rodea a esta finca en su interior y teniendo como límite la alambrada que divide ambas fincas nos dirigimos en sentido descendente al encuentro con el arroyo del Cerezo.

Es en este lugar donde el Cordel deja la finca de Las Jarillas y cruza a la finca de Monteguil, habiéndose acordado por ambas propiedades habilitar una apertura en dicha cerca para facilitar el paso ganadero ahora que se tiene conocimiento del lugar por donde transcurría dicho paso. Inmediatamente después de dejar la finca Las Jarillas, cruza el Cordel el Arroyo del Cerezo por su parte más favorable, internándose por terrenos de monte de la finca de Monteguil. Transcurre el Cordel en dirección Sudeste, coincidiendo en su trayectoria con un antiguo camino de la finca que queda al lado izquierdo del Cordel y que va faldeando la zona más montuosa de la finca, transcurriendo el mismo por la zona llana. Después de un largo trecho, aproximadamente dos kilómetros, nos acercamos a la antigua carretera de Sevilla, hoy carretera de El Pedroso a Castilblanco de los Arroyos y Sevilla, donde abandona el camino de la finca de Monteguil al Cordel, continuando el mismo por la falda del Cerro y lindando por la izquierda con la plantación de eucaliptos, sale por frente a esta carretera a la altura de un eucalipto de gran tamaño que coincide con el lado derecho del Cordel.

Es en este lugar donde se da por terminada el transcurso del 5.º Tramo de este Cordel, continuando el mismo al otro lado de la carretera por tierras igualmente de la finca de Monteguil, hasta llegar a la Venta del Viar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, cinco de enero de dos mil. El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DE CAZALLA A CANTILLANA", EN SU TRAMO Nº 5, DESDE LA CASA DE LAS JARILLAS HASTA SU ENCUENTRO CON LA CARRETERA C-433 (SEVILLA - EL PEDROSO), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE "EL PEDROSO", PROVINCIA DE SEVILLA.

REGISTRO DE COORDENADAS (U.T.M.)
COORDENADAS DE LA LÍNEAS

PUNTO	X	Y
1	354.760,72	4.230.337,24
1'	354.768,93	4.230.295,24
2	354.687,07	4.230.360,36
2'	354.678,73	4.230.323,56
3	354.634,63	4.230.367,82
3'	354.632,67	4.230.330,11
4	354.614,56	4.230.387,07
4'	354.622,23	4.230.329,72
5	354.512,39	4.230.327,71
5'	354.523,48	4.230.291,68
6	354.410,16	4.230.303,81
6'	354.420,02	4.230.267,49
7	354.362,93	4.230.288,12
7'	354.375,72	4.230.253,74
8	354.232,36	4.230.234,31
8'	354.244,76	4.230.198,72
9	354.170,93	4.230.217,09
9'	354.184,01	4.230.181,70
10	354.120,19	4.230.193,52
10'	354.144,89	4.230.163,53
11	354.101,64	4.230.167,96
11'	354.126,52	4.230.138,22
12	354.068,52	4.230.151,96
12'	354.086,59	4.230.123,76
13	354.053,08	4.230.120,36
13'	354.088,64	4.230.107,88
14	354.033,60	4.230.033,00
14'	354.071,80	4.230.030,66
15	354.047,11	4.229.892,04
15'	354.084,64	4.229.894,67
16	354.052,43	4.229.775,68
16'	354.089,89	4.229.778,97
17	354.076,45	4.228.645,48
17'	354.114,76	4.229.645,11
18	354.071,92	4.229.623,39
18'	354.107,04	4.229.607,39
19	354.045,35	4.229.588,63
19'	354.079,06	4.229.570,80
20	354.034,66	4.229.556,37
20'	354.072,48	4.229.550,93
21	354.036,45	4.229.504,95
21'	354.074,35	4.229.497,33
22	354.029,24	4.229.489,32
22'	354.062,26	4.229.471,11
23	354.014,65	4.229.466,86
23'	354.051,31	4.229.454,25
24	354.011,29	4.229.427,84

PUNTO	X	Y
24	354.048,19	4.229.418,03
25	353.996,92	4.229.396,78
25'	354.032,97	4.229.385,14
26	353.986,70	4.229.344,08
26'	354.025,68	4.229.347,52
27	354.007,79	4.229.289,29
27'	354.044,74	4.229.286,00
28	354.013,18	4.229.293,03
28'	354.051,70	4.229.235,24
29	354.006,24	4.229.220,16
29'	354.037,99	4.229.199,80
30	353.986,30	4.228.193,74
30'	354.026,59	4.229.184,68
31	353.993,08	4.228.161,03
31'	354.029,29	4.229.171,65
32	354.000,15	4.229.142,58
32'	354.041,88	4.229.138,79
33	353.990,65	4.229.126,98
33'	354.027,74	4.229.115,57
34	353.987,12	4.229.085,82
34'	354.024,58	4.229.051,70
35	353.981,60	4.229.023,67
35'	354.019,82	4.229.023,93
36	353.989,45	4.228.982,38
36'	354.024,40	4.228.999,88
37	354.063,64	4.228.901,22
37'	354.094,12	4.228.923,62
38	354.099,47	4.228.855,09
38'	354.126,63	4.228.867,72
39	354.101,18	4.228.781,97
39'	354.139,60	4.228.779,19
40	354.080,20	4.228.711,62
40'	354.117,78	4.228.706,03
41	354.079,77	4.228.634,58
41'	354.117,70	4.228.639,11
42	354.103,52	4.228.539,81
42'	354.141,25	4.228.543,97
43	354.102,86	4.228.514,76
43'	354.140,47	4.228.514,33
44	354.103,09	4.228.449,24
44'	354.140,66	4.228.459,57
45	354.143,08	4.228.381,48
45'	354.177,81	4.228.396,63
46	354.168,43	4.228.296,45
46'	354.202,89	4.228.312,37
47	354.203,89	4.228.241,71
47'	354.237,90	4.228.258,38
48	354.223,67	4.228.185,17
48'	354.261,79	4.228.190,09
49	354.220,96	4.228.151,48
49'	354.257,55	4.228.137,39
50	354.175,11	4.228.091,71
50'	354.208,33	4.228.073,22
51	354.160,05	4.228.051,83
51'	354.199,70	4.228.047,70
52	354.184,71	4.228.020,62
52'	354.203,62	4.228.014,69
53	354.160,76	4.227.991,78
53'	354.187,23	4.227.980,80

PUNTO	X	Y
82	354.864,81	4.226.809,58
82'	354.718,12	4.226.827,63
83	354.923,19	4.226.866,08
83'	354.760,90	4.226.881,23
84	354.950,97	4.226.807,38
84'	354.985,82	4.226.821,86
85	354.974,37	4.226.540,39
85'	355.005,02	4.226.806,70
86	355.017,01	4.226.517,76
86'	355.036,66	4.226.549,91
87	355.031,53	4.226.507,64
87'	355.064,41	4.226.530,56
88	355.065,70	4.226.376,82
88'	355.104,19	4.226.377,24
89	355.082,35	4.226.304,15
89'	355.117,36	4.226.310,79
90	355.140,70	4.226.221,59
90'	355.178,15	4.226.233,77
91	355.141,00	4.226.199,25
91'	355.178,48	4.226.209,35
92	355.194,69	4.229.103,93
92'	355.226,29	4.226.124,46
93	355.250,54	4.226.028,76
93'	355.277,86	4.226.055,06
94	355.339,13	4.225.958,25
94'	355.365,09	4.225.984,82
95	355.393,44	4.225.887,45
95'	355.422,35	4.225.911,54
96	355.424,66	4.225.852,28
96'	355.455,99	4.225.873,64
97	355.453,29	4.225.795,98
97'	355.485,84	4.225.814,94
98	355.496,73	4.225.730,39
98'	355.525,05	4.225.755,73
99	355.578,16	4.225.662,36
99'	355.596,23	4.225.696,27
100	355.659,35	4.225.638,70
100'	355.662,80	4.225.676,87
101	355.671,98	4.225.640,01
101'	355.694,55	4.225.680,17
102	355.691,25	4.225.599,39
102'	355.723,75	4.225.618,64
103	355.734,65	4.225.539,45
103'	355.762,69	4.225.564,86
104	355.793,57	4.225.487,26
104'	355.822,38	4.225.511,98
105	355.833,08	4.225.426,82
105'	355.865,64	4.225.444,81
106	355.860,71	4.225.372,72
106'	355.889,15	4.225.399,55
107	355.968,30	4.225.308,60
107'	355.998,89	4.225.334,15
108	355.906,81	4.225.232,45
108'	356.031,27	4.225.247,68
109	356.235,47	4.224.766,99
109'	356.271,29	4.224.779,57

PUNTO	X	Y
54	354.144,81	4.227.947,63
54'	354.181,44	4.227.937,86
55	354.128,38	4.227.907,26
55'	354.161,45	4.227.888,74
56	354.093,59	4.227.860,01
56'	354.128,86	4.227.844,48
57	354.125,91	4.227.829,27
57'	354.125,91	4.227.829,52
58	354.092,21	4.227.807,05
58'	354.129,37	4.227.813,11
59	354.095,90	4.227.775,30
59'	354.134,29	4.227.770,78
60	354.087,76	4.227.762,96
60'	354.118,25	4.227.726,81
61	354.072,98	4.227.744,84
61'	354.082,60	4.227.707,22
62	353.948,88	4.227.744,97
62'	353.995,67	4.227.707,17
62A	353.952,91	4.227.739,72
63	353.961,25	4.227.692,57
63'	353.997,06	4.227.697,64
64	354.017,36	4.227.609,05
64'	354.040,54	4.227.640,66
65	354.176,31	4.227.551,62
65'	354.195,34	4.227.584,73
66	354.227,06	4.227.509,16
66'	354.250,92	4.227.538,24
67	354.348,45	4.227.411,53
67'	354.371,30	4.227.441,42
68	354.386,79	4.227.383,69
68'	354.409,06	4.227.414,00
69	354.437,34	4.227.346,11
69'	354.459,25	4.227.376,69
70	354.472,45	4.227.321,89
70'	354.484,48	4.227.359,28
71	354.492,36	4.227.321,52
71'	354.510,96	4.227.358,79
72	354.515,69	4.227.291,66
72'	354.538,79	4.227.323,19
73	354.553,99	4.227.277,38
73'	354.584,66	4.227.306,08
74	354.576,03	4.227.203,64
74'	354.611,28	4.227.217,03
75	354.581,71	4.227.191,46
75'	354.614,21	4.227.210,74
76	354.625,48	4.227.132,05
76'	354.656,71	4.227.153,07
77	354.638,10	4.227.111,46
77'	354.666,52	4.227.137,06
78	354.649,34	4.227.102,85
78'	354.677,59	4.227.128,58
79	354.687,95	4.227.041,30
79'	354.718,12	4.227.063,98
80	354.731,75	4.226.992,28
80'	354.866,52	4.227.016,10
81	354.819,58	4.226.874,56
81'	354.877,89	4.226.896,55

RESOLUCION de 7 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Algeciras, en el tramo que va desde la carretera Benalup-Los Barrios hasta el término municipal de Tarifa, sita en los términos municipales de Medina-Sidonia y Benalup, en la provincia de Cádiz.

Examinado el Expediente de Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Algeciras», en el tramo antes descrito, sita en los términos municipales de Medina-Sidonia y Benalup, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada, a su paso por los términos municipales de Medina-Sidonia y Benalup, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941, con una anchura legal de 60 metros.

Segundo. Por la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 2 de mayo de 1994, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en los términos municipales de Medina-Sidonia y Benalup, en la provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 16 de diciembre de 1994, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones por don Juan Carlos Romero Haupold, que pueden resumirse en los dos puntos siguientes:

1. Referencia al Plano núm. 1, Hoja núm. 1, entre las estacas 11 y 12, concretando que no existe intrusión reflejada en el citado plano.

2. Negación de la existencia de previo acto administrativo de Clasificación de la Vía Pecuaria objeto del presente deslinde.

A este respecto, decir que la alegación técnica descrita en el punto 1 ha sido informada favorablemente por el Organismo Instructor, corrigiéndose el error en el plano y no constando la intrusión citada en la relación de intrusiones incluida en la Proposición de Deslinde objeto de exposición pública.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 12 de diciembre de 1997, emitió el preceptivo Informe, pronunciándose sobre la alegación descrita en el punto 2, aclarando que el acto administrativo, ya firme, de Clasificación de la vía pecuaria Cañada Real de Algeciras, se contiene en la Orden Ministerial de 16 de mayo de 1941, lo que desvirtúa el supuesto vicio de nulidad al que se alude por el particular alegante.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Procedimiento de Deslinde, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Algeciras» fue clasificada por Orden Ministerial de 16 de mayo de 1941, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias, y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada Vía Pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable

Vistos la Propuesta de Deslinde formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz con fecha 25 de noviembre de 1997, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 12 de diciembre de 1997,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Algeciras», en el tramo que va desde la carretera de Benalup-Los Barrios hasta el término municipal de Tarifa, sita en los términos municipales de Medina-Sidonia y Benalup, en la provincia de Cádiz, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 9.970 metros.

Anchura legal: 60 metros.

Superficie total deslindada: 618.000 metros cuadrados.

Descripción: Atraviesa la carretera de Benalup a Los Barrios en dirección Sur en el punto kilométrico 0. En todo su recorrido, de forma irregular, hasta llegar al Río Barbate,

la recorre un arroyo sin nombre, también en todo su recorrido de forma irregular la recorre un camino de sub-base que va de Benalup a Tarifa. Linda por su parte derecha con terrenos de don Miguel Estudillo, don José María González Espina, don Angel María González Espina, Hnos. Guerrero Mari, y doña Isabel Marín Sánchez.

Entronca con el Padrón de la Mesa Alta, continúa lindando con tierras de doña Milagrosa Bonetos García, sigue Explotaciones Agrarias Romero Haupold e Hijos hasta llegar al Río Barbate. Atraviesa el río y continúa lindando con la finca de Buendía Peña. A la altura de la estaca núm. 19, a unos 120 metros, linda con el Río Celemín, y continúa con terrenos de Buendía Peña. En la estaca núm. 21 sale la carretera al embalse del Río Celemín, a unos 10 metros la atraviesa un canal, sigue lindando con terrenos de don Enrique Romero Haupold. A la altura de la estaca núm. 22, la atraviesa el Río Celemín, y 10 metros antes de la estaca núm. 23, la atraviesa una carretera que va al Embalse del Río Celemín, sigue lindando con terrenos de don Enrique Romero Haupold, continúa terrenos de Buendía Peña hasta unos metros antes de llegar a la estaca 29', donde linda con terrenos del Sr. Domecq Solís, hasta el término municipal de Tarifa. Toda la parte derecha de la vía pecuaria linda con el término municipal de Medina Sidonia.

Linda por su parte izquierda con tierras de don Francisco Reyes Rodríguez, doña Catalina Cantero Marín, hasta el entronque con la Cañada de la Jaula, continúa lindando con tierras de don Angel y don José M.^a González Espina, doña M.^a Teresa Espina García, doña Isabel Marín Sánchez, don Ricardo y don José Guerrero Marín, y Explotaciones Agrarias Romero Haupold e Hijos, hasta llegar al Río Barbate. Atraviesa el Río y continúa lindando con terrenos del Sr. Quesada Márquez, hasta la estaca núm. 15, de donde continúa con terrenos de Buendía Peña hasta la estaca núm. 21, que sale la carretera al Embalse del Río Celemín, continúa con tierras de Buendía Peña, a la altura de la estaca núm. 23 la atraviesa el Río Celemín y ya linda con terrenos de Buendía Peña hasta el límite del término municipal de Tarifa.

La anchura legal es de 60 metros y la longitud de este tramo es de 9.970 metros.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE ALGECIRAS», EN EL TRAMO QUE VA DESDE LA CARRETERA BENALUP-LOS BARRIOS HASTA EL TERMINO MUNICIPAL DE TARIFA, SITA EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE MEDINA-SIDONIA Y BENALUP, EN LA PROVINCIA DE CADIZ

REGISTRO DE COORDENADAS (UTM)
COORDENADAS DE LAS LINEAS

PUNTO	X	Y
1'	248698,6120	4025608,9200
1	248803,0420	4025546,77
1''	248701,9710	4025569,2400
2	248800,0058	4025514,9856
2'	248740,656	4025526,0923
3	248781,3570	4025234,750
3'	248721,2372	4025234,943
4	248785,0801	4025172,7815
4'	248725,5888	4025162,5268
5	248804,20	4025106,6264
5'	248747,6976	4025086,0355
6	248837,9454	4025030,5625
6'	248782,0055	4025008,699
7	248875,7250	4024919,4070
7'	248815,8804	4024909,032
8	248877,0181	4024836,9761
8'	248816,9474	4024841,012
9	248859,4577	4024720,6852
9'	248800,3830	4024731,3176
10	248767,4432	4024280,9629
10'	248706,2743	4024294,9750
11	248704,645	4024007,7488
11'	248643,6778	4024021,7148
12	248640,1020	4023394,1800
12'	248580,4312	4023400,4592
12''	248592,6250	4023256,7647
13	248705,73	4023133,24
13'	248652,84	4023105,26
14	248973,13	4022535,26
14'	248914,16	4022520,16
15	248992,62	4022340,98
15'	248932,68	4022331,10
16	249062,82	4022122,80
16'	249003,35	4022114,02
17	249069,42	4022042,43
17'	249009,07	4022045,71
18	248978,07	4021526,06
18'	248919,12	4021539,30
19	248972,77	4021360,60
19'		
20	249014,28	4021183,44
20'	248955,16	4021173,81
21	249036,22	4020884,23
21'	248976,06	4020886,48
22	249045,18	4020549,48
22'	248985,20	4020511,26
23	249040,53	4020449,94
23'	248979,81	4020456,40
24	249044,55	4020437,65
24'	248984,45	4020429,34
25	249197,54	4019456,68
25'	249139,78	4019440,44
26	249369,25	4019004,51
26'	249316,05	4018976,76
27	249710,91	4018249,42
27'	249679,70	4018198,18
28	249829,81	4018139,37
28'	249785,69	4018098,77
29	250175,81	4017587,75
29'	250123,47	4017560,15
30	250399,55	4017144,61
30'	250346,30	4017120,06
31	250553,98	4016922,16
31'	250498,47	4016882,63
32	250717,77	4016655,59
32'	250665,08	4016628,45

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 11 de febrero de 2000, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirma el nombramiento de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2.f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26), en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial ha tenido a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, por el que se nombran a los siguientes Secretarios en Régimen de Provisión Temporal, para los Juzgados que se dicen:

- Para el Juzgado de PII núm. 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), a doña María Consolación Ríos Jiménez.
- Para el Juzgado de PII núm. 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a doña Matilde Lepe Borrego.
- Para el Juzgado de PII Unico de Baena (Córdoba), a doña Aurora Vilchez Santiago.
- Para el Juzgado de PII núm. 1 de Lucena (Córdoba), a don Doroteo Jurado Rojas.
- Para el Juzgado de PII núm. 1 de Posadas (Córdoba), a doña Elena Jiménez Matías.
- Para el Juzgado de PII núm. 2 de Orgiva (Granada), a doña Luisa María Pérez Rúa.
- Para el Juzgado de PII núm. 2 de Aracena (Huelva), a don Miguel Barroso Becerra.
- Para el Juzgado de PII núm. 1 de Ayamonte (Huelva), a don Francisco de Paula González Sabio.
- Para el Juzgado de PII núm. 3 de Ayamonte (Huelva), a doña María Dolores Moreno Romero.
- Para el Juzgado de PII núm. 1 de La Palma del Condado (Huelva), a don Manuel León Vidal.
- Para el Juzgado de PII núm. 2 de Osuna (Sevilla), a don Fernando León Jiménez.

Granada, 11 de enero de 2000.- El Gerente Territorial, Francisco de P. Villegas Sánchez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO cédula de notificación. (PD. 371/2000).

Negociado: R.
Número de Identificación General: 41065214199800401.
Procedimiento: Ejecutivos 320/1998.
De Banco Atlántico.
Procurador: Sr. López de Lemus, Juan.
Contra: Doña Jacinta Moreno Sanz.

En el procedimiento de referencia se ha dictado a la Resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña Gloria Cobos Amo.

En Sevilla, a ocho de febrero de dos mil.

El anterior escrito presentado por el Procurador Sr. López de Lemus, Juan, únase a los autos de su razón.

Se declaran embargados, por el orden que se indica y a resultas del presente procedimiento, los siguientes bienes que se reputan propiedad del/de los deudor/es:

1.º Urbana: Vivienda en el municipio de Orellana, finca 2731, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, al tomo 158, libro 17, folio 152.

2.º Urbana-23: Parcela núm. 63, perteneciente a la Comunidad B de la manzana 5, Aljamar, en Tomares, inscrita al tomo 1454, libro 78, Tomares, folio 10, en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, finca 5468.

3.º Urbana: En complejo de Islantilla, núm. 18, inscrita al tomo 885, libro 172 de Isla Cristina y La Redondela, folio 200 vuelto, finca 10134.

Cítese de remate a la deudora Jacinta Moreno Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edicto, haciéndole saber que dispone de nueve días para personarse en los autos y oponerse a la ejecución decretada.

Apercíbesele que de no personarse en dicho plazo será declarado en rebeldía procesal. Se expresará en el edicto que se ha procedido al embargo sobre los bienes descritos, sin previo requerimiento de pago, en atención al ignorado paradero del deudor.

El edicto se publicará en el BOJA y en el BOP de Badajoz y se expondrá en el tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme. El/La Magistrado Juez. El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jacinta Moreno Sanz se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación de remate de la misma.

Sevilla, a nueve de febrero de dos mil.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE MARCHENA (SEVILLA)

ADICION a Edicto de dos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. (PP. 3464/99). (BOJA núm. 17, de 10.2.2000). (PD. 356/2000).

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que, en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 50/98, se siguen Autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Gedinver e Inmuebles, S.A., representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra Promociones Puerta Utrera, S.L., en los que, por Edicto de fecha dos de noviembre de 1999, se anunciaba la venta en pública subasta, término de 20 días, entre otros del siguiente bien inmueble.

XII. Diecisiete. Local número uno de la planta de sótano. Local situado en la planta sótano del edificio sito en la Avenida del Verdeo, sin numero, de la ciudad de Arahal. Su acceso a la vía pública se produce a través de la finca registral núm.

26.719, utilizando sus mismos accesos tanto para vehículos como para personas y a través de una entrada apta para ambos usos existente a continuación del vial común que deja a un lado las plazas de aparcamientos números 8, 9 y 10, y al otro las plazas 12 y 13. Según certificación del Registro, después de segregación de parte de finca, en la actualidad tiene una superficie de ochocientos setenta metros y noventa y tres centímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia corrida. Linda: Al frente, con la finca 1. Local número dos destinado actualmente a aparcamientos y por la que tiene salida a la vía pública. A la derecha, con el subsuelo de la finca matriz y con el sótano del local número nueve. A la izquierda, con el subsuelo de la nueva calle Venta. Al fondo, con el subsuelo de la nueva calle Venta, esquina a Verdeo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, Finca núm. 26.745, obra descrita por su inscripción 1.ª, al folio 182 vuelto del libro 333 del Ayuntamiento de Arahál, tomo 1.117 del archivo.

En dicho Edicto por error se consignó que el tipo para la primera subasta de la finca núm. 26.745, era de 35.268.630 pesetas en virtud de la segregación de parte de

la finca y posterior distribución de la responsabilidad hipotecaria entre la finca matriz y la segregada, según consta en inscripción 3.ª de la referida finca núm. 26.745, cuando realmente debería decir «35.116.330 pesetas». Por lo que la anterior finca se encuentra tasada a efectos de subasta en treinta y cinco millones ciento dieciséis mil trescientas treinta pesetas.

También se consignó por error como «Total valor tasación de todas las fincas trescientos dos millones cuatrocientas noventa y ocho mil novecientos setenta pesetas (302.498.970 ptas.)», cuando debería decir Total valor tasación trescientos dos millones trescientas cuarenta y seis mil seiscientos setenta pesetas (302.346.670 ptas.).

Asimismo, ha de añadirse a dicho Edicto que la publicación del mismo servirá de notificación al deudor o deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Dado en Marchena, a trece de enero de dos mil.- El Secretario. V.ºB.º Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 367/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: El IAAP.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C1/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Limpieza sede IAAP.
 - b) Lugar de ejecución: Muñoz Torrero, s/n.
 - c) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.400.000 ptas.
 5. Garantías.
 - Provisional: 2% importe licitación.
 - Definitiva: 4% importe licitación.
 6. Obtención documentación.
 - a) Entidad: El IAAP.
 - b) Domicilio: C/ Muñoz Torrero, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.24.00.
 - e) Telefax: 95/504.24.17.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Se presentarán 3 sobres firmados y cerrados que se titularán sobre A: Documentación General; sobre B: Documentación Técnica, y sobre C: Propuesta Económica.
 - c) Lugar de presentación: El Registro General del IAAP, sito en Muñoz Torrero, s/n.
 - d) Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: El IAAP.
 - b) Domicilio: C/ Muñoz Torrero, s/n. Sevilla.
 - c) Fecha: El segundo día hábil, a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil. En su caso, en el tablón de anuncios de este organismo, se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar.
 - En el tercer día siguiente al de apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
 - d) Hora: 13 horas.
10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de febrero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de febrero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto, para la contratación de la asistencia técnica a la dirección de obra y de la coordinación de la seguridad de las obras de reforma, Fase II, de edificio en Gran Vía de Colón, 54-56, de Granada. (PD. 372/2000).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 18.3005C5.99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección de obra y de la coordinación de la seguridad de las obras de reforma, Fase II, de edificio en Gran Vía de Colón, 54-56, de Granada.
 - b) Lote: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Nueve meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.194.516 pesetas (equivalencia en euros: 151.422,09).
5. Garantías. Provisional: 503.890 pesetas (equivalencia en euros: 3.028,44).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 95/446.42.03-95/446.41.94.
 - e) Telefax: 95/446.43.97.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23 de marzo de 2000.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Anexo 3 del PCAP.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 h del día 24 de marzo de 2000.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.^a Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
- 3.^a Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 30 de marzo de 2000.
 - e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 27 de marzo de 2000, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de febrero de 2000.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de la obra que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Número de expediente: 03-JA-1274-0.0-0.0-CV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Mejora y refuerzo de la carretera J-231. Tramo: Espeluy-Villanueva de la Reina».
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30.10.99 (núm. 126).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 54.999.413 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.12.99.
 - b) Contratista: Pecsá.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 50.590.800 ptas.

Jaén, 26 de enero de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2000, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 375/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar, por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso, el siguiente contrato de asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
 - c) Número de expediente: A5.341.879/0411.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Proyecto de agrupación de vertidos urbanos y emisario hasta la EDAR de Paradas (Sevilla)» y «Pliego de bases técnicas para el concurso de proyecto y obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Paradas (Sevilla)».
 - b) División por lote y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 8.000.000 de ptas. (equivalente: 48.080,97 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 320.000 pesetas (1.923,24 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 43.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/450.73.05.
 - e) Telefax: 95/450.74.06.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día antes de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 28 de marzo de 2000, a las 13 horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
- 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El día 11 de abril de 2000.
 - e) Hora: 11 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de febrero de 2000.- El Director General, Juan M.ª Martí Masip.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 369/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/027063 (17/99).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de jeringas de insulina y agujas para jeringas precargadas de insulina para los usuarios de los Centros dependientes del Distrito (27063-DMA).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas (31.789.450 ptas.), ciento noventa y un mil cincuenta y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (191.058,44 euros).
 5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.
 - b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.
 - d) Teléfono: 95/230.05.08.
 - e) Telefax: 95/261.44.94.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 368/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/288688 (HS00001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de obras para la ampliación y reforma de los quirófanos del Pabellón B: 6 de Cirugía General en la 1.ª planta y 2 de urgencias en planta semisótano que, asimismo, incluye la redacción del estudio de seguridad y salud de las mismas (288688-HRM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y tres millones de pesetas (73.000.000 de ptas.). Cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (438.738,84 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 952/64.67.02.

e) Telefax: 952/64.67.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de febrero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 370/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/245100 (62/99 O).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras para la ampliación de las instalaciones de emergencia eléctrica (nuevo grupo eléctrico) (245100-HMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y seis millones de pesetas (46.000.000 de ptas.), doscientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cinco céntimos (276.465,05 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería Puyamar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 95/438.57.51.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupo 2, Categoría E; Tipo de obra: Instalaciones eléctricas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de febrero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio consistente en la grabación de solicitudes que se indican declarado urgente. (PD. 353/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 07/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Grabación de solicitudes de participación en el procedimiento de provisión del Cuerpo de Maestros para el curso 1999/2000».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sede de la empresa adjudicataria.

d) Plazo de ejecución: Quince días naturales desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.000.000 de pesetas, que equivalen a 24.040,48 euros.

5. Garantías. Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2, LCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/446.52.92.

e) Telefax: 95/446.48.81.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: No se precisan.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería sito, en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de febrero de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de contratos de Consultoría y Asistencia, realizada mediante procedimiento abierto por concurso.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: Levías, 27. Sevilla, C.P.: 41071.

Tlfno.: 95/455.98.60. Fax: 95/455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Consolidación de las Pinturas Murales del Convento de la Purísima. Almería.

b) Número de expediente: A99008CA04BC.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28.8.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Catorce millones ciento ochenta y ocho mil trescientas setenta y ocho pesetas (incluido IVA). (14.188.378 ptas.) (85.730,38 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Coresal.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Trece millones cuatrocientas ocho mil diecisiete pesetas (incluido IVA). (13.408.017 ptas.) (80.583,81 euros).

Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de contratos de Consultoría y Asistencia, realizada mediante procedimiento abierto por concurso.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: Levías, 27. Sevilla, C.P. 41071.

Tlfno.: 95/455.98.60. Fax: 95/455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración del Retablo Mayor. Iglesia de la Anunciación de Cogollos de Guadix. Granada.

b) Número de expediente: A99007CA18BC.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28.8.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Ocho millones seiscientas treinta mil novecientas noventa y nueve pesetas (incluido IVA). (8.630.999 ptas.) (52.151,05 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Crest-Arte.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ocho millones quinientas mil pesetas (incluido IVA). (8.500.000 ptas.) (51.086,03 euros).

Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de contratos de Consultoría y Asistencia, realizada mediante procedimiento abierto por concurso.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: Levías, 27. Sevilla, C.P. 41071.

Tlfno.: 95/455.98.60. Fax: 95/455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración del Retablo Mayor. Iglesia de San Ildefonso. Granada.

b) Número de expediente: A99008CA18BC.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28.8.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Veintitrés millones doscientas cuarenta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesetas (incluido IVA). (23.249.168 ptas.) (140.478,35 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Agora, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Veintiún millones ochocientas cincuenta y cuatro mil doscientas dieciocho pesetas (incluido IVA). (21.854.218 ptas.) (131.346,50 euros).

Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de contratos de Consultoría y Asistencia, realizada mediante procedimiento abierto por concurso.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: Levías, 27. Sevilla, C.P.: 41071.

Tlfno.: 95/455.98.60. Fax: 95/455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de la Pintura Mural «Asunción de María». Iglesia Parrquial de Porcuna. Jaén.

b) Número de expediente: A99005CA23BC.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28.8.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Diez millones ciento sesenta y dos mil cincuenta y dos ptas. (incluido IVA). (10.162.052 ptas.) (61.402,13 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Afelio, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Nueve millones seiscientas cincuenta y tres mil novecientas cincuenta ptas. (incluido IVA). (9.653.950 ptas.) (58.021,41 euros).

Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de contratos de Consultoría y Asistencia, realizada mediante procedimiento abierto por concurso.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: Levías, 27. Sevilla, C.P.: 41071.

Tlfno.: 95/455.98.60. Fax: 95/455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de la reja de la Capilla de los Merlines. Iglesia de San Pablo. Ubeda. Jaén.

b) Número de expediente: A99006CA23BC.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28.8.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Diez millones ciento sesenta y dos mil cincuenta y dos ptas. (incluido IVA). (5.343.832 ptas.) (32.289,01 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Afelio, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cinco millones doscientas diez mil doscientas treinta y seis ptas. (incluido IVA). (5.210.236 ptas.) (31.314,15 euros).

Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE*RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. de Eritaña, núm. 1, C.P. 41071.

Telfno.: 95/500.30.00; Fax: 95/500.31.33.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Búsqueda y determinación de las vías pecuarias que actualmente soportan tránsito ganadero y las necesarias para potenciar el desarrollo rural.

Número de expediente: 3466/99/S/02.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Unión de Agricultores y Ganaderos.

c) Importe de adjudicación: 19.941.212 ptas.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación del contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SE.D.5/0.99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma ampliación del Centro de Día de Personas Mayores de Osuna (Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 129, de 6.11.1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesetas (11.487.000 ptas.) (69.038,26 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.12.1999.

b) Contratista: Gumova, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.630.000 ptas. (diez millones seiscientos treinta mil pesetas) (63.887,59 euros).

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del servicio para la inserción en prensa de mensajes preventivos sobre drogas para diferentes campañas para el año 2000. (PD. 349/2000).

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar el concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente C-3/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Inserción en prensa de mensajes preventivos sobre drogas para diferentes campañas durante el año 2000.

b) Lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Asuntos Sociales.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Hasta el 30.11.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Denominación unidad monetaria: pesetas.
- b) Importe total: 25.000.000 de pesetas.
- c) Euros: 150.253,02.

5. Garantías.

- a) Provisional: 500.000 pesetas.
- b) Definitiva: 1.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 955/04.82.27.
- e) Telefax: 955/04.82.20.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si fuese festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Clasificación requerida: Servicios. Grupo III. Categoría B. Subgrupo 3.

d) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

- Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) Admisión de variantes: Sin variantes.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente.

9. Obras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen hasta el día de apertura de ofertas los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante dicha remisión mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de apertura de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del suministro impresión y distribución de carpetas de documentación sobre drogas para el 2000. (PD. 350/2000).

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar el concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente C-4/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Impresión y distribución de carpetas de documentación sobre drogas para el 2000.

b) Lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Asuntos Sociales.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega. 15.12.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Denominación unidad monetaria: pesetas.

b) Importe total: 4.000.000 de pesetas.

c) Euros: 24.040,48.

5. Garantías.

a) Provisional: 80.000 pesetas.

b) Definitiva: 160.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955/04.82.27.

e) Telefax: 955/04.82.20.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si fuese festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

- Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente.

9. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas,

excepto sábado. La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen hasta el día de apertura de ofertas los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante dicha remisión mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de apertura de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del suministro reimpresión de materiales preventivos para jóvenes para el año 2000. (PD. 351/2000).

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar el concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente C-2/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reimpresión de materiales preventivos para jóvenes sobre el consumo de drogas para el año 2000.

b) Lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Asuntos Sociales.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega. Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Denominación unidad monetaria: pesetas.

b) Importe total: 27.000.000 de pesetas.

c) Euros: 162.273,26.

5. Garantías.

a) Provisional: 540.000 pesetas.

b) Definitiva: 1.080.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955/04.82.27.

e) Telefax: 955/04.82.20.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si fuese festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

- Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente.

9. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen hasta el día de apertura de ofertas los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante dicha remisión mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de apertura de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1999, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la dirección técnica de los trabajos de campo correspondientes a las Excavaciones Arqueológicas en el antiguo Corral de las Herrerías de la Casa de la Moneda. (PP. 128/2000).

El Sr. Gerente de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución núm. 7.016, de fecha 29 de diciembre de 1999, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica que se cita:

Expediente núm.: 154/99. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Dirección técnica de los trabajos de campo correspondientes a las Excavaciones Arqueológicas en el antiguo Corral de las Herrerías de la Casa de la Moneda.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 4.988.000 ptas. (29.978,48 euros).
 Garantía provisional: 99.760 ptas. (599,57 euros).
 Garantía definitiva: 199.520 ptas. (1.199,14 euros).
 Clasificación exigida al contratista: No se exige.
 Forma de pago: Mediante facturas mensuales.
 Variantes: Se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por Resolución del Sr. Gerente de fecha 29 de diciembre de 1999, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, la restante documentación técnica y económico-administrativa podrá ser examinada y solicitada en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por Correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por Resolución del Sr. Gerente de fecha 29 de diciembre de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de diciembre de 1999.- El Secretario de la Gerencia, P.D., Pilar Oliva Melgar.

RESOLUCION de 3 de enero de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de Urbanización del Entorno del Aparcamiento Subterráneo en la Zona del PERI-NO-4, Cisneo Alto. (PP. 127/2000).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 3 de enero de 2000, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 180/99. Sección de Contratación.
 Objeto del contrato: Proyecto de Urbanización del Entorno

del Aparcamiento Subterráneo en la Zona del PERI-NO-4, Cisneo Alto.

Lugar de ejecución: Sevilla.
 Plazo de ejecución: Dos meses.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 15.154.761 ptas. (91.081,95 euros).
 Garantía provisional: 303.095 ptas. (1.821,64 euros).
 Garantía definitiva: 606.190 ptas. (3.643,28 euros).
 Clasificación exigida al contratista: No se exige.
 Forma de pago: Certificaciones de obra.
 Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 3 de enero de 2000, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por Correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 3 de enero de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de enero de 2000.- El Secretario, P.D., Concepción Requerey Naranjo.

RESOLUCION de 3 de enero de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de excavación arqueológica en el antiguo Corral de las Herrerías de la Casa de la Moneda. (PP. 129/2000).

La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 3 de enero de 2000, aprobó la convocatoria de concurso público, pro-

cedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 161/99. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Excavación arqueológica en el antiguo Corral de las Herrerías de la Casa de la Moneda.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 18.015.078 ptas. (108.272,80 euros).

Garantía provisional: 360.302 ptas. (2.165,46 euros).

Garantía definitiva: 720.603 ptas. (4.330,91 euros).

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante certificaciones.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 3 de enero de 2000, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

La restante documentación técnica y económico-administrativa podrá ser examinada y solicitada en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 14 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por Correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se registrará por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 3 de enero de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de enero de 2000.- El Secretario, P.D., Concepción Requerey Naranjo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 10 de enero de 2000, por el que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes, sito en C/ Virgen de la Sierra. (PP. 183/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.
 - c) Número de expediente: 2654/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concesión de la Obra Pública de Construcción y posterior explotación de un Aparcamiento Subterráneo para residentes, sito en C/ Virgen de la Sierra.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Doce.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Garantías. Provisional: 2.937.100 pesetas.
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Pabellón Cartuja III. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 450.58.00.
 - e) Telefax: 450.57.70.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:

Grupos A; subgrupo 1; categoría b.
 Grupos C; subgrupo 2; categoría e.
 Grupos C; subgrupo 4; categoría d.
 Grupos C; subgrupo 6; categoría c.
 Grupos C; subgrupo 7; categoría c.
 Grupos C; subgrupo 8; categoría b.
 Grupos C; subgrupo 9; categoría c.
 Grupos E; subgrupo 1; categoría b.
 Grupos G; subgrupo 4; categoría c.
 Grupos I; subgrupo 1; categoría b.
 Grupos J; subgrupo 2; categoría b.
 Grupos J; subgrupo 4; categoría b.
 Grupos K; subgrupo 6; categoría b.
 Grupos K; subgrupo 9; categoría b.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día vigésimo sexto natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el art. 20 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.
 2.ª Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.
 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses, a contar desde la apertura de proposiciones económicas.

- e) Admisión de variantes (concurso): No.
8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: La Mesa de Contratación, según se establece en el art. 24 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Pabellón Cartuja III. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El undécimo día natural siguiente al de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

9. Otras informaciones.

- El Presupuesto total de la inversión prevista según el Anteproyecto técnico asciende a 146.855.000 ptas.

- El concesionario asumirá la financiación de la totalidad de las obras.

- El titular de la concesión estará obligado al pago del canon anual que resulte de la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art. 6 del Pliego de Condiciones Administrativas.

- El precio de transmisión de derechos sobre las plazas de aparcamiento será el que hubiere fijado el concesionario en su oferta y se arbitrará de acuerdo con lo establecido en el art. 7 del Pliego de Condiciones Administrativas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de enero de 2000.- El Secretario General.

RESOLUCION de 10 de enero de 2000, por el que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes, sito en Avda. Cruz del Campo. (PP. 184/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

c) Número de expediente: 2653/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de la Obra Pública de Construcción y posterior explotación de un Aparcamiento Subterráneo para residentes, sito en Avda. Cruz del Campo.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución (meses): Doce.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Garantías. Provisional: 7.226.000 pesetas.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Pabellón Cartuja III. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 450.58.00.

e) Telefax: 450.57.70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupos A; subgrupo 1; categoría b.

Grupos C; subgrupo 2; categoría e.

Grupos C; subgrupo 4; categoría d.

Grupos C; subgrupo 6; categoría c.

Grupos C; subgrupo 7; categoría c.

Grupos C; subgrupo 8; categoría b.

Grupos C; subgrupo 9; categoría c.

Grupos E; subgrupo 1; categoría b.

Grupos G; subgrupo 4; categoría c.

Grupos I; subgrupo 1; categoría b.

Grupos J; subgrupo 2; categoría b.

Grupos J; subgrupo 4; categoría b.

Grupos K; subgrupo 6; categoría b.

Grupos K; subgrupo 9; categoría b.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día vigésimo sexto natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el art. 20 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.^a Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.^a Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses, a contar desde la apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: La Mesa de Contratación, según se establece en el art. 24 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Pabellón Cartuja III. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El undécimo día natural siguiente al de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

9. Otras informaciones.

- El Presupuesto total de la inversión prevista según el Anteproyecto técnico asciende a 361.330.000 ptas.

- El concesionario asumirá la financiación de la totalidad de las obras.

- El titular de la concesión estará obligado al pago del canon anual que resulte de la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art. 6 del Pliego de Condiciones Administrativas.

- El precio de transmisión de derechos sobre las plazas de aparcamiento será el que hubiere fijado el concesionario en su oferta y se arbitrará de acuerdo con lo establecido en el art. 7 del Pliego de Condiciones Administrativas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de enero de 2000.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ALGATOCIN (MALAGA)

ANUNCIO subasta de obra construcción Centro Enseñanza Obligatoria. (PP. 200/2000).

Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra el Pliego de Cláusulas Administrativas, se anuncia la

siguiente subasta por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra de construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria de 8 unidades en Algatocín (Málaga).

Organo de contratación: Ayuntamiento Pleno.

Modalidad de ejecución: Procedimiento abierto, mediante subasta.

Contenido del contrato: Obra de construcción, Centro de Enseñanza Secundaria de 8 unidades.

Tipo de licitación: 261.370.106 pesetas.

Plazo de ejecución: Se fija en 18 meses.

Fianza provisional: Se fija en un 2% sobre el tipo de licitación.

Recepción de ofertas: En la Secretaría Municipal de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, por período de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de ofertas: Al Segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de recepción de ofertas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas.

Segunda subasta: Si la primera resultare desierta, se admitirán ofertas para una segunda subasta, en las mismas condiciones y tipo, durante los cinco días hábiles siguientes al de la apertura de plicas, de 10 a 14 horas, efectuándose su apertura ese mismo día a las 14 horas en el mismo lugar.

Los criterios y modelos que se utilizarán para la adjudicación del contrato, el precio más bajo, y la proposición se presentarán en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, adjuntando la documentación que en el mismo se indica.

Algatocín, 20 de enero de 2000.- El Alcalde, Francisco Jiménez Moreno.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos, los actos de trámite y resoluciones, relativos a expedientes de máquina en materia de juego.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a

los interesados que más adelante se relacionan las resoluciones y actos de trámite adoptados en los expedientes de solicitudes de no renovación de autorización de instalación de las máquinas recreativas que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes, informándoles que el plazo para la interposición de recursos, en su caso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA013492	ANTONIO VALIENTE VALIENTE	C/ALBA,P.1,PUERTA 4-29600-MARBELLA	RESOLUCION
MA010991	ANTONIO VALIENTE VALIENTE	C/ALBA,P.1,PUERTA,4-29600-MARBELLA	RESOLUCION
MA005233	JUAN COLLADO ARAGON	URB. LA PATERA VILLA JASI,11-29600-MARBELLA	RESOLUCION
MA002856	JOSEFA SANCHEZ PAREJA	PASEO DE LOS TILOS,57-29006-MALAGA	RESOLUCION
MA004289	FERNANDO ARRABAL SANCHEZ	CAMINO CASABERMEJA,10-29014-MALAGA	RESOLUCION
MA012802	M.ANTONIO UREÑA MARTINEZ	PASEO DE COLORADO,16-TOREMOLINOS	RESOLUCION
MA004725	AUTOMATICOS FLOR DEL AZAR	MANZANA, 18, URB.LA CAPELLANIA-ALH.TORRE	RESOLUCION
MA006671	.FRANCISCO RUIZ FERNANDEZ	PASAJE COLORADO,6-29620-TORREMOLINOS	RESOLUCION
MA004191	SILVIA CEBRIAN MARTIN	AVDA. SAN JUAN BOSCO-MALAGA	RESOLUCION
MA004110	SILVIA CEBRIAN MARTIN	AVDA. SAN JUAN BOSCO-MALAGA	RESOLUCION
MA004792	M.JESUS GARCIA VEGA	C/ VICENTE BLASCO IBAÑEZ,22-29600-MARBELLA	RESOLUCION
MA004123	FRANCISCO DIAZ MIRANDA	AVDA. LUIS BUÑUEL,1-29011-MALAGA	RESOLUCION
MA002607	JUAN RODRIGUEZ ROJAS	C/ CARRETEROS,17-29532-MOLLINA	RESOLUCION
MA002870	JUAN RODRIGUEZ ROJAS	C/ CARRETEROS, 17-29532-MOLLINA	RESOLUCION
MA000256	MARIA SOLIS SEPULVEDA	C/ GALLARDO,3-29100-COIN	RESOLUCION
MA004072	J.ANTONIO ROMERO MONTES	AVDA.PALMA DE MAILORCA,66-TORREMOLINOS	RESOLUCION
MA000292	MIGUEL FLORES JIMENEZ	C/ CARMEN MONTE, 4,L.1-TORREMOLINOS	RESOLUCION
MA000636	GABRIEL MELENDEZ DOMINGUEZ	C/ SALINAS, 1-29006-MALAGA	RESOLUCION
MA003209	GABRIEL MELENDEZ DOMINGUEZ	C/ SALINAS,1-29006-MALAGA	RESOLUCION
MA014148	CARMEN FERNANDEZ DIAZ	C/ RONDA CARLOTA, 10-29010-MALAGA	RESOLUCION
MA006273	ANTONIO ZAMORA GAITAN	C/ DIEGO MENDEZ,L.5-29600-MARBELLA	RESOLUCION
MA004369	ANTONIO ZAMORA GAITAN	C/ DIEGO MENDEZ, L.5-29600-MARBELLA	RESOLUCION
MA004876	MANUEL PEREZ ESPEJO	C/ JEREZ, 13-29400-RONDA	RESOLUCION
MA004797	MANUEL PEREZ ESPEJO	C/ JEREZ, 13-29400-RONDA	RESOLUCION
MA003445	ANTONIO GUTIERREZ SANCHEZ	C/ CANTARRANAS,63,DUPLEX 1-29620-TORREMOLINOS	RESOLUCION
MA004394	ANTONIO GUTIERREZ SANCHEZ	C/ CANTARRANAS,63,DUPLEX 1-29620-TORREMOLINOS	RESOLUCION
MA005016	SALVADOR GARCIA GOMEZ	C/ MAGALLANES, 7-29600-MARBELLA	RESOLUCION
MA000298	ANTONIO AUGUSTO XAVIER	C/ TRAFALGAR,2-29003-MALAGA	RESOLUCION
MA006003	MIGUEL CORRALES GODOY	C/ GUADALQUIVIR,37-29004-MALAGA	RESOLUCION
MA003269	MIGUEL CORRALES GODOY	C/ GUADALQUIVIR,37-29004-MALAGA	RESOLUCION
MA004898	MALAGA DISCO S.L.	C/ ANGEL GUIMERA, 2-5,1A-29017-MALAGA	RESOLUCION
MA000663	SALVADOR GARCIA GONZALEZ	C/ DOCTOR FLEMING, 15-29400-RONDA	RESOLUCION
MA000779	CARMEN CHAO RODRIGUEZ	C/GRAL.LOPEZ DOMINGUEZ,29600-MARBELLA	RESOLUCION
MA002018	INMACULADA FILOSO ELENA	URB.CENIT,SECTOR, C1-29600-MARBELLA	RESOLUCION
MA004428	INMACULADA FILOSO ELENA	URB. CENIT, SECTOR, C1-29600-MARBELLA	RESOLUCION
MA003560	ISABEL JIMENEZ UREÑA	C/ MATADERO,1-FUENGIROLA	RESOLUCION

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA002772	ISABEL JIMENEZ UREÑA	C/ MATADERO,1-FUENGIROLA	RESOLUCION
MA006453	CRISTOBAL GARCES RODRIGUEZ	C/SALAZAR CHAPELA,40,PG I GUADALHORCE-MALAGA	RESOLUCION
MA004995	FRANCISCO MUÑOZ VEGA	C/ ESPINAR S/N-29640-FUENGIROLA	RESOLUCION
MA002372	CRISTOBAL GARCES RODRIGUEZ	C/ SALAZAR CHAPELA,40,PG.I.GUADALHORCE-MALAGA	RESOLUCION
MA002600	YOLANDA RUEDA LOPEZ	C/ JESUS SANTOS REIN S/N-29640-FUENGIROLA	RESOLUCION
MA004227	J.FRANCISCO MERINO MORENO	CTRA. DE CADIZ,340-29650-MIJAS	RESOLUCION
MA006672	J.FRANCISCO MERINO MORENO	CTRA. DE CADIZ,340-29650-MIJAS	RESOLUCION
MA005662	FCO.JAVIER GARCIA GOMEZ	CTRA. DE CADIZ,KM.196-29600-MARBELLA	RESOLUCION
MA003236	RAFAEL GAMERO LIMA	AVDA. JUAN XXIII,45-29006-MALAGA	RESOLUCION
MA003922	RAFAEL GAMERO LIMA	AVDA. JUAN XXIII,45-29006-MALAGA	RESOLUCION
MA005926	JUAN ROMERO DELGADO	C/ CANTARES, 38,1º,B-29200-ANTEQUERA	RESOLUCION
MA004990	JOSE CHARRO GONZALEZ	AV. LAS PALMERAS,UB .LOS NARANJOS-MARBELLA	RESOLUCION
MA004997	JOSE CHARRO GONZALEZ	AV.LAS PALMERAS,UB.LOS NARANJOS-MARBELLA	RESOLUCION
MA004984	DIEGO MORALES HERRERA	C/ SAN ANTONIO,15-29600-MARBELLA	RESOLUCION

Málaga, 17 de enero de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Propuesta de liquidación tributaria; iniciación expediente sancionador; informe ampliatorio y hojas de comprobación de valor

Contribuyente: Manzano Rodríguez, Miguel, C/ Verbón, 13, Málaga, 29011.
NIF: 25.695.690-K.

Propuesta de liquidación contenida en el acta núm. 2903000027B. Impt. S/Transmis. Patrimoniales y A.J.D. Ejercicio 1990.

Iniciación expediente sancionador núm. 2903000027S.
Informe ampliatorio acta núm. 2903000027B.

Hojas de comprobación de valor del inmueble sito en C/ Verbón, 15, de Málaga, consignándose un valor comprobado de 3.132.864 ptas.

Málaga, 28 de enero de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación resolución.

Expediente: JA-2-MA-152/154.T. Intereses de demora.
Finca número 104. Titular: Enrique Rivera Reyes.
Término municipal: Cártama. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 4/99 de fecha 13 de enero, he resuelto hacer pública la Resolución que literalmente a continuación se inserta, con el fin de que sirva de notificación al interesado, al no haber sido posible hacer llegar la misma en el domicilio que dejó para ello por haberse ausentado del mismo.

El presente anuncio será fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio, que resulta ser el de Rincón de la Victoria, por plazo de quince días, y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El tenor literal de la resolución es el siguiente:

«Destinatario: Enrique Rivera Reyes. C/ La Corta, 20. Rincón de la Victoria, 29730. N/Rf.ª Contestando escrito. JA-2-MA-152/154.T. Finca núm. 104. T.M.: Cártama. En contestación a su escrito de fecha 4 de octubre de 1999 y núm. de Registro de Entrada 39.046, en el que solicitan liquidación con efectos retroactivos de los intereses legales devengados, en cuanto al período comprendido entre el Acta de Ocupación y el Acta de Adquisición por mutuo acuerdo; todo ello, con motivo de la expropiación de la finca de su propiedad, finca del plano parcelario 104. Expediente JA-2-MA-152/154.T. Término Municipal de Cártama, se le comunica que no es posible atender su petición por los siguientes motivos:

1.º Con fecha se procedió a la firma del Acta de Adquisición por mutuo acuerdo entre Vd. como parte expropiada y la Administración como parte expropiante, acordándose entre ambas partes el valor total de los bienes expropiados y restantes perjuicios en la cantidad que se refleja en los citados documentos. En el referido documentos de valoración, firmados por acuerdo mutuo, se establece que ... «tal importe comprende el valor de los conceptos que al dorso se detallan, incluidos el daño emergente, lucro cesante, y todos los demás

derechos que pudieran corresponder al expropiado, tales como daños en terrenos colindantes, tanto por ciento de afección e intereses de demora que hubieran podido producirse hasta la fecha.

2.º Vd. mismo, en escrito de fecha 2 de junio de 1999, viene a solicitar a esta Administración los correspondientes intereses de demora, a partir del Acta de Adquisición por mutuo acuerdo, tal y como tiene convenido con la Administración. En este sentido, el expediente de intereses de demora fue remitido a la Dirección General de Carreteras, con fecha 21.09.99, y actualmente se está a la espera de que se efectúe el libramiento oportuno con el que poder efectuar el pago del mismo. Por todo ello, no es posible atender su petición de liquidar con efectos retroactivos los intereses de demora, con referencia al período comprendido entre el Acta de Ocupación (17.3.92) y el Acta de Adquisición por Mutuo Acuerdo (12.3.97) por estar subsumidos dichos intereses en el precio finalmente acordado.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, haciéndoles saber, que contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la misma, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Delegado Provincial, P.A. (D. 21/85, de 5 de febrero), El Secretario General.

Málaga, 26 de enero de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS.AL. 934/99. Doña Amalia Cortés Amador, C/ Almedina, núm. 34, Almería, 04002.

Petición de documentos para completar expediente: DNI de doña Dolores Romero Cortés.

Certificado de la vida laboral de la citada persona; si actualmente trabaja, deberá aportar fotocopia del contrato de trabajo y última hoja salarial.

PS.AL. 760/99. Doña Layla Mohamed Abdelkader, C/ España, núm. 32-3, Almería, 04008.

Certificación expedida por el Ayuntamiento, acreditativa del número de miembros que componen la unidad familiar, ya que en el apartado con su solicitud figura inscrito en su domicilio don Ahmed Charaf sin que dicha persona figure en el impreso de solicitud.

PS.AL. 700/99. Doña Gabriela Ramos Mulero, C/ Arenas, núm. 35, Cuevas del Almanzora, Almería, 04610.

Certificado de la vida laboral de doña Gabriela Ramos Mulero y don José Carmona Galera.

Certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De igual modo se les comunica que de no hacerlo en los plazos y en la forma prevista, se les tendrá por desistidos de su petición.

Almería, 24 de enero de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 18 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Consuelo López Blanco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de noviembre de 1999, acordando cesar el acogimiento residencial del menor C.L.B. y constituir el acogimiento familiar del menor con familia seleccionada al efecto por esta Entidad. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 18 de enero de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 18 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Blanca González Cid, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de diciembre de 1999, acordando cesar el acogimiento familiar de la menor I.P.G. y constituir el acogimiento residencial de dicha menor. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 18 de enero de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CORDOBA

REQUISITORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lugar: General Menacho. Ctra. Badajoz-Alburquerque, s/n, 06193, Badajoz.

Fecha presentación: 16.5.2000.

Apellidos y nombre: Antón Muela, Iván Oscar.
 Fecha de nacimiento: 30.4.1971.
 Población de Residencia (R) o Inscripción (I): Priego de Córdoba (R).

Nombre padre: Gregorio.
 Nombre madre: Remedios.

Apellidos y nombre: Rojo Martín, Daniel.
 Fecha de nacimiento: 26.12.1979.
 Población de Residencia (R) o Inscripción (I): Córdoba (R).
 Nombre padre: Vicente.
 Nombre madre: Herminia.

Lugar: Acto. «San Isidro». Ctra. Soria, s/n, Valladolid, 47012.

Fecha presentación: 15.5.2000.

Apellidos y nombre: Muñoz Toledano, José Carlos.
 Fecha de nacimiento: 27.10.1976.
 Población de Residencia (R) o Inscripción (I): Córdoba (R).
 Nombre padre: Juan.
 Nombre madre: Rosario.

Córdoba, 25 de enero de 2000.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

REQUISITORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lugar: ZMDEST-Estado Mayor, San Fernando Naval, San Fernando, 11110, San Fernando.
 Fecha presentación: 27.3.2000.

Apellidos y nombre: Moreno Salguero, Francisco.
 Fecha de nacimiento: 16.2.1978.
 Población de Residencia (R) o Inscripción (I): Córdoba (R).
 Nombre padre: Rafael.
 Nombre madre: Josefa.

Córdoba, 24 de enero de 2000.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Badajoz, de citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.

- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.
 - Organismo responsable de su tramitación: Organismos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horarios de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta Provincia, sita en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Pza. de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. de emisión: 00.3.1.01.001.

Badajoz, 26 de enero de 2000.- El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Rafael Díaz García.

- 8595310: Calero Guerrero, Antonio.
- 8739349: Cardenal Menea, José Salvador.

ANUNCIO de la Delegación de Barcelona, Dependencia de Recaudación, de citación para notificación por comparecencia.

Ref.: 99.1.2.08.005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, 14 de diciembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.

Administración de Málaga

Relación que se cita: 12.12.99.

Nombre: Marbella S Splash, S.A.
 NIF: A29255858.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.
Referencia: A0875297700003089.
Unidad: Unidad otras Delegaciones.
Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, 1.ª planta, Barcelona.

Nombre: Martín Fernández, Francisco Jav.
NIF: 43419927K.
Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.
Referencia: M1600199080050934.
Unidad: Unidad otras Delegaciones.
Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, 1.ª planta, Barcelona.

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA

EDICTO. (PP. 131/2000).

Don Salvador Zamora Pardo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Zafarraya.

Hago saber: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión del día 25 de noviembre de 1999, aprobó inicialmente el expediente para la «Adopción del Escudo y Bandera de Zafarraya», cuyo acuerdo se expone al público por período de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tablón de anuncios del Ayuntamiento; durante dicho plazo podrán presentarse las alegaciones pertinentes.

Zafarraya, 13 de diciembre de 1999.- El Alcalde, Salvador Zamora Pardo.

AYUNTAMIENTO DE ALGATOCIN (MALAGA)

EDICTO sobre Pliego de Cláusulas Administrativas. (PP. 210/2000).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de enero de 2000, el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrá de regir la subasta por procedimiento abierto de la Obra de Construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria de 8 unidades en Algotocín (Málaga), el mismo se expone al público por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de reclamaciones si las hubiere.

Algotocín, 20 de enero de 2000.- El Alcalde, Francisco Jiménez Moreno.

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA)

EDICTO sobre el Plan Especial de Desarrollo en el Medio Rural. (PP. 227/2000).

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión de 24 de enero de 2000, el Plan Especial de Desarrollo en el Medio Rural de las Normas Subsidiarias de este municipio, promovido por don Amador Pérez Serrano, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Algarrobo, 25 de enero de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 32/2000).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1999, acordó aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Morón en el ámbito de los terrenos de Feria, según documento redactado por la Oficina Técnica Municipal.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 3 de enero de 2000.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

ANUNCIO. (PP. 34/2000).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1999, acordó aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Morón, cambio de uso de equipamiento educacional a equipamiento religioso en calle San José de Calasanz, núm. 1, según documento redactado por don José A. Carrión Rodríguez.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 3 de enero de 2000.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

ANUNCIO. (PP. 35/2000).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1999, acordó aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Morón, relativa a determinados cambios en la normativa urbanística redactada por don José M. Ortega Herrera, excepto en lo que se refiere a modificar el artículo 114 de las vigentes normas.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 3 de enero de 2000.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

ANUNCIO. (PP. 46/2000).

A instancias del Ayuntamiento, se ha formulado Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias número 39, referida a la unidad mínima de cultivo.

El Estudio citado quedará de manifiesto durante treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en BOP o BOJA, plazo durante el cual pueden los interesados alegar lo que estimen procedente a su derecho, en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, Plaza del Ayuntamiento, s/n.

Morón de la Frontera, 5 de enero de 2000.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 141/2000).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en Sesión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1999, se aprobó la «Suspensión de Licencias Urbanísticas» por plazo de un año, a contar desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes al expediente, esta suspensión afectará a los Sectores «D», «E», «F» y «G» de la 2.ª Fase, y parcelas 31 del Sector «S» y LC-1, LC-2 (Zona inferior) del Sector P, de la 1.ª Fase de Playa de Matalascañas.

Y ello de conformidad con los arts. 102 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer:

A) Potestativamente, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar del día hábil siguiente a la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la Resolución expresa del recurso es de un mes. Transcurrido el plazo para dictar y notificar la Resolución expresa sin que se haya realizado, se podrá entender desestimado por silencio administrativo, quedando abierta la vía jurisdiccional para interponer el pertinente recurso contencioso-administrativo.

B) Directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día hábil siguiente a la notificación o publicación del acto impugnado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla (arts. 10, 46 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de julio, BOE núm. 167, de 14 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

C) Todo ello, sin perjuicio de poder formular cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 18 de enero de 2000.- El Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, José Villa García.

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

ANUNCIO. (PP. 238/2000).

Doña Magdalena Maqueda Rivas, Alcaldesa del Ayuntamiento de esta localidad, por la presente

Hago saber: Que aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de enero de 2000, el Plan Especial de Reforma Interior «Cerro del Alcázar», se somete a información pública el mencionado expediente por plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aznalcázar, 1 de febrero de 2000.- La Alcaldesa, Magdalena Maqueda Rivas.

C.P. EL PINO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 168/2000).

Centro: C.P. El Pino.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Miguel Angel Pérez Brioso, expedido el 14 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Sanlúcar de Barrameda, 24 de enero de 2000.- La Directora, Inés Gutiérrez Hernández.

405.ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

ANUNCIO. (PP. 185/2000).

Resolución de la 405.ª Comandancia de la Guardia Civil (Córdoba) por la que se anuncia subasta de armas.

A las nueve horas del día 27 de marzo del año 2000, se subastarán 289 armas en el Cuartel de la Guardia Civil de Córdoba.

Exposición y realización de ofertas los días 20, 21, 22, 23 y 24 de marzo, de nueve a trece horas.

Córdoba, 20 de enero de 2000.- El Presidente de la Junta de Subasta, Rafael Daza Pichardo.

SDAD. COOP. AND. NTRA. SRA. DEL ROCIO

ANUNCIO sobre acuerdo de fusión. (PP. 254/2000).

La Asamblea General Extraordinaria, en su reunión de fecha 26 de enero de 2000, acordó por unanimidad de los socios presentes y representados el proyecto de fusión pura de esta cooperativa con las cooperativas «S. Coop. And. del Campo San Isidro Labrador de Almonte» y «Cooperativa Almazara del Campo Blanca Paloma, S. Coop. And.», domiciliadas también en esta localidad.

Almonte (Huelva), 1 de febrero de 2000.- El Presidente, Federico Alfonso Díaz Saavedra.

SDAD. COOP. AND. ALMAZARA DEL CAMPO BLANCA PALOMA

ANUNCIO sobre acuerdo de fusión. (PP. 256/2000).

La Asamblea General Extraordinaria, en su reunión de fecha 25 de enero de 2000, acordó por unanimidad de los socios presentes y representados el proyecto de fusión pura de esta cooperativa con las cooperativas «S. Coop. And. del Campo San Isidro Labrador de Almonte» y «Nuestra Señora del Rocío, S. Coop. And.», domiciliadas también en esta localidad.

Almonte (Huelva), 1 de febrero de 2000.- El Presidente, Federico Alfonso Díaz Saavedra.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2000**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2000 es de 23.300 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63